

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 381

Bogotá, D. C., miércoles, 6 de junio de 2018

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 28 DE 2017

(diciembre 12)

Segundo Periodo Legislatura 2016-2017

Sesión del día martes 12 de diciembre de 2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:15 del día martes 12 de diciembre de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar Hurtado.

El Secretario:

Buenos días para todos, hoy 12 diciembre siendo las 10:15 horas, damos inicio y lectura al Orden del Día propuesto para la Comisión Séptima Constitucional de Cámara.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2016-2017

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018 (Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992 COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: diciembre 12 de 2017 Hora: 09:30 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

Ι

Llamado a lista y verificación del quórum

Negocios sustanciados por la Presidencia III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 046 de 2017 Cámara, por medio de la cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista.

Autores: honorables Representantes Rafael Eduardo Paláu Salazar, Esperanza Pinzón de Jiménez

Radicado: julio 27 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 09 de 2017

Ponentes Primer Debate: Rafael Eduardo Paláu Salazar (Coordinador Ponente), Esperanza Pinzón de Jiménez, Guillermina Bravo Montaño. Designados el 14 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2017

Ultimo anuncio: diciembre 6 de 2017

2. Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara, por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié* y el honorable Representante *Wilson Córdoba Mena*

Radicado: agosto 01 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 9 de 2017

Ponente Primer Debate: *Wilson Córdoba Mena*, Designado el 14 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017

Ultimo anuncio: diciembre 6 de 2017

3. Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece la prima de paz para los integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al quince por ciento (15%) del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez

Radicado: julio 28 de 2016

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017

Ponente Primer Debate: Argenis Velásquez Ramírez. Designada el 30 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2017

Ultimo anuncio: diciembre 6 de 2017

4. Proyecto de ley número 150 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaño y el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano

Radicado: septiembre 17 de 2017

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017

Radicado en Comisión: octubre 02 de 2017

Ponente Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaño*. Designada el 3 de octubre de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1066 2017

Ultimo anuncio: diciembre 06 de 2017

5. Proyecto de ley número 063 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establecen los derechos de la mujer en trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de Parto Humanizado".

Autor: honorable Representante Clara Leticia Rojas González

Radicado: agosto 2 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 664 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017

Ponentes Primer Debate: Mauricio Salazar Peláez (Coordinador Ponente), José Élver Hernández Casas, Fabio Raúl Amín Saleme. Designados el 23 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1087 2017

Ultimo anuncio: diciembre 6 de 2017

6. Proyecto de ley número 010 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Autor: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*

Radicado: julio 20 de 2017

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 589 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017

Ponentes Primer Debate: Ana Cristina Paz Cardona (Coordinador Ponente), Fabio Raúl Amín Saleme, Didier Burgos Ramírez. Designados el 8 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1087 2017

Ultimo anuncio: diciembre 6 de 2017

7. Proyecto de ley número 003 de 2017 Cámara, por medio de la cual se implementa un servicio de guarderías en las grandes y medianas empresas para los hijos menores de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*

Radicado: julio 20 de 2017

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 588 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017

Ponentes Primer Debate: Mauricio Salazar Peláez (Coordinador Ponente), Margarita María Restrepo Arango, Ángela María Robledo G., Argenis Velasquez Ramirez Designados el 8 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1110 2017 (Negativa)

Gaceta del Congreso número XXX 2017 (Positiva)

Último anuncio: diciembre 6 de 2017

8. Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flórez

Radicado: julio 20 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 587 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2017

Ponentes Primer Debate: Óscar de Jesús Hurtado Pérez. Designado el 30 de agosto de 2017 Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 861 2017

Último anuncio: diciembre 06 de 2017

9. Proyecto de ley número 090 de 2017 Cámara, por medio del cual se expide el régimen de trabajo decente para los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones en materia de contratación administrativa y modernización estatal.

Autores: honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla y otras firmas.

Radicado: agosto 14 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 17 de 2017

Ponentes Primer Debate: Óscar Ospina Quintero (Coordinador Ponente), Ángela María Robledo Gómez, Argenis Velásquez Ramírez, Fabio Raúl Amín Saleme, José Élver Hernández Casas, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Wilson Córdoba Mena, Germán Bernardo Carlosama López. Designados el 23 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número XXX de 2017

Ultimo anuncio: diciembre 6 de 2017

10. Proyecto de ley número 142 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1616 de 2013 de salud mental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaño.

Radicado: agosto 21 de 201

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2017

Radicado en Comisión: septiembre 13 de 2017 Ponente Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaño*. Designada el 3 de octubre de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número XXX de 2017

Último anuncio: diciembre 6 de 2017

IV Anuncio de proyectos

Lo que propongan los honorables Representantes

V

Ese es el Orden del Día propuesto para la mañana de hoy señor Presidente

El Presidente:

Sírvase llamar a lista, señor Secretario

El Secretario:

Sí, señor Presidente:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaño

Didier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Esperanza Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velásquez Ramírez.

Señor Presidente, le informó que hay quórum suficiente para deliberar no para decidir.

El Presidente:

Mientras conformamos el quórum decisorio vamos a pedirle al doctor Rafael Eduardo Paláu, que iniciemos con la presentación del proyecto. Anuncie el proyecto en discusión, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, el proyecto de ley que se va a discutir y analizar es el **Proyecto de ley número 046 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista, es autoría de Rafael Eduardo Paláu y Esperanza Pinzón de Jiménez y fue publicado para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 1025 de 2017, los ponentes son Rafael Eduardo Paláu como coordinador y la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez y Guillermina Bravo Montaño como ponentes, ese es el proyecto de ley en discusión, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Gracias, señor Presidente, buenos días a todos los compañeros congresistas, la Mesa Directiva, las personas que nos acompañan en las barras, este es un proyecto de ley que se presenta por segunda vez, fue presentado con anterioridad por la Representantes María Fernanda Cabal, del Centro Democrático y es un proyecto de ley que hemos venido trabajando desde el 2016 para lo cual se han realizado dos audiencias públicas, igualmente concurridas, una primera que nos permitió conocer la responsabilidad de las instituciones del Estado

Colombiano, las instituciones públicas frente a una población que cada vez es más numerosa, que requiere atención por parte del Estado, de una mirada y una sensibilidad por parte del Congreso de la República y de la sociedad en general y una segunda audiencia que nosotros denominamos las EPS frente al manejo del protocolo clínico TEA, en la que participaron personas, mamás, jóvenes con esta incapacidad que tienen alguna de las modalidades de TEA, trastorno del espectro autista, pudieron participar, pudieron darnos su testimonio, de diferentes regiones de Colombia, representantes de asociaciones, de instituciones, de tratamiento, inclusive funcionarios del propio Ministerio de Salud se hicieron presentes para contar y dar algunas imágenes con especial detalle, con absoluta responsabilidad, integralidad, un tema que es muy poco entendido en Colombia, del cual se desconoce muchísimo, nosotros hemos querido abordar con muchísimo respeto, mucho profesionalismo con el ánimo de contribuir a que estas familias tengan cada vez más dignidad, a que Colombia entera cada vez entienda más lo que significa el trastorno del espectro autista, pero también con la satisfacción de haber logrado que esa sensibilización ya produzca unos efectos positivos por parte de la institucionalidad sentir, que desde el Ministerio de Cultura desde el Ministerio de Trabajo, de Hacienda, de Educación, que ya han expedido un decreto que, a nuestra manera de ver es claramente incluyente frente a la discapacidad cognitiva, y en especial para los que están en el trastorno del espectro autista, de los niños y las niñas TEA.

Esto confirma la necesidad de que el proyecto de ley siga avanzando, siga a través de estos debates de estos encuentros, logrando que no solo los funcionarios hablen con mayor propiedad, sino que gocen efectivamente de los derechos que están contemplados en leyes, en normatividad como la Ley Estatutaria 1618 que es el goce efectivo de las personas con discapacidad y la propia Ley 1616 de 2013 que es la ley de salud mental, porque es una acción afirmativa y nosotros lo hemos definido así, y es tal vez la parte esencial de este proyecto de ley, porque lo que hace es que esta discapacidad, que es realmente desconocida y excluida socialmente, empiece a ser un tema del común, un tema en la que la opinión pública pueda opinar sin ningún inconveniente y no sentir que las familias, que por algún motivo tienen algún integrante que pertenece a esta gran familia TEA, no se sientan excluidas socialmente, no sientan que están solos, no terminen aislando a sus familiares, muy por el contrario sientan que el Estado colombiano es consciente de esa responsabilidad y nosotros se lo recordamos a través de una ley, que como esta, establece unas responsabilidades, unas metas y unos alcances en cuanto no solo por visibilización y lo vamos a ver ahorita cuando explique el articulado, sino en cuanto a la necesidad de hacer unas campañas de sensibilización, establecer una responsabilidades del Ministerio de Educación, del Ministerio de las TIC, y del Ministerio de Salud, quien tiene básicamente la responsabilidad de avances significativos, claro que los hay, ya existe un protocolo, lo triste es que ni siquiera las entidades encargadas como las EPS, lo conocen o lo cumplen o lo hacen respetar, muchas de las familias que hoy están en una situación compleja de drama familiar, tienen como exigir el cumplimiento de esos o exigir que se cumplan sus derechos y que definitivamente no es suficiente el protocolo, independiente de lo que piensen algunos a favor o en contra de las terapias ya específicas, si el protocolo como tal dejó un documento que en la práctica se quedó, en la teoría parece un juego de palabras pero se quedó más en los buenos propósitos porque fue un documento bien elaborado, muy socializado en un ejercicio muy participativo, pero, que en última se quedó en la teoría, y no se logran los objetivos del mismo.

Cuando hablamos del desconocimiento de la misma situación de los TEA, ni siquiera los profesionales, y le puedo preguntar a cualquier persona en el auditorio, ¿usted tiene cómo reconocer una persona que tenga trastorno del espectro autista?, y con seguridad van a decir que no tienen cómo reconocerlo, pero si hay procedimientos médicos y hay psicólogos y hay profesionales que tienen la posibilidad, a través del cumplimiento de unos protocolos, que pueden diagnosticar y sugerir, no sólo a la hora de incluirlo socialmente sino laboralmente y a la hora de ayudarles o acompañarlos desde el Ministerio de las TIC para su comunicación, entonces, el mismo Estado desde la ley de discapacidad, desde la conformación de la coordinación nacional, desde la discapacidad, no ha procurado la inclusión de esta población, y nosotros lo que intentamos a través de esta ley es que artículo por artículo, convirtamos esto en una acción afirmativa por parte del Estado y la sociedad colombiana para atender a estas familias.

Para muchos no es claro, pero es apenas de conocimiento que las personas que tienen trastorno del espectro autista pueden sufrir otras discapacidades cognitivas o patologías a la vez, sabían ustedes que lo que está contemplado en el protocolo no lo cumplen las EPS, que hay un mínimo acceso a espacios culturales, recreativos, deportivos con esto condenando a estos jóvenes o a estas familias a una indiferencia por parte de la sociedad y el Estado, no se realizan campañas de toma de conciencia por parte de la comunidad que busquen cambiar esos imaginarios y que empiezan a clasificar a las personas con trastornos del espectro autista con otro tipo de limitaciones y no les permiten trabajar, cuando ellos en su gran mayoría tienen la capacidad y la condición de trabajar, pueden a través de un diagnóstico elaborado por un profesional, una entrevista, unas pruebas, medir su grado de discapacidad y permitirles que trabajen, todo esto como parte de una terapia que finalmente va a favorecer a la

familia y al propio paciente como tal, son muy pocas las oportunidades laborales, en la mayoría de los casos las familias que quieren acceder a un tratamiento terminan pagando de su propio pecunio y no es asequible, no es barato, termina llevando a las familias a situaciones complejas, en términos económicos, añadiéndole a la situación que conlleva de difícil manejo al interior de las familias, una condición económica que se empieza a deteriorar, porque el Estado Colombiano no contempla el tratamiento o no contempla la atención o no contempla la obligatoriedad, las familias realmente terminan solas, lo reiteró, hay una imagen de la segunda audiencia, tenemos a un funcionario del Ministerio de Salud, ojalá pudiera presentarle alguna de las imágenes del auditorio porque ni siquiera aquí se pudo hacer por la cantidad de gente que asistió, pero sí tuvimos la presencia de miembros de la mesa directiva, y la participación de más de 10 madres representantes de diferentes regiones o departamentos donde nos han expresado ese drama, esa situación que hemos querido y hemos intentado plasmar en el articulado, conscientes de que no es un producto terminado, que el proyecto de ley como tal para otros debates, seguramente va a recibir más modificaciones y bienvenidas, porque a través de proposiciones podemos ir haciéndole ajustes necesarios o requeridos, de acuerdo con las expectativas que las familias, que las madres, que los profesionales tengan frente a la responsabilidad que el Estado tiene frente a estas personas o a estas familias, la pregunta que muchas veces nos surgía que pasa cuando los padres de estos niños que tienen trastorno del espectro autista una vez se les detecta, ¿qué va a pasar con estos cuando sus padres fallecen? en donde quedan estas personas, ¿por qué el Estado Colombiano no asume esa responsabilidad? y de una vez por todas a través de este proyecto de ley logremos que, con muy pocos recursos, pero con muy buena voluntad podamos atender a esta población que hoy en Colombia supera los 100 mil habitantes.

Es un proyecto de ley con 11 artículos: el primero, es el objeto de la ley, garantizar, asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con TEA, como personas que tienen una discapacidad y que en igualdad de condiciones debe el Estado brindarles el apoyo, el tratamiento y los ajustes razonables que requieran para la inclusión, la población objeto son justamente las personas que ya tienen diagnóstico de TEA, o que sus familias empiezan a detectar algún tipo de limitación en el desarrollo cognitivo; el artículo tercero, intentamos que el día internacional de concientización sobre el autismo, que a nivel mundial es el 2 abril, se deje claro que en Colombia se celebra y el Estado Colombiano participa de esta celebración dándole todas las garantías, que no terminen estas personas haciendo unas actividades, que ni el Estado Colombiano, ni los medios de comunicación, mucho menos la sociedad, sepa de qué se trata el día internacional

mundial del autismo, en el artículo cuarto hablamos de campañas pedagógicos sobre concientización del TEA, como el Estado Colombiano en sus diferentes niveles debe diseñar y dar lineamientos para las campañas pedagógicas, en esto tuvimos el concepto y la participación del Ministerio de Hacienda en donde no solo no le pone objeciones al proyecto de ley, sino que nos orienta de dónde deben salir los recursos y lo deja claramente estipulado allí para que logremos nosotros que a través de esas campañas y con recursos públicos podamos sensibilizar a la población, el artículo quinto modifica el artículo 10 de la Ley 1145 en donde dice: un representante de organizaciones de padres de familia, de personas con discapacidad cognitiva, cualquiera de ellas, síndrome de Down, trastorno del espectro intelectual y trastorno del espectro autista, haga parte de manera rotativa, de ese Consejo Nacional de Discapacidad, hoy en día estas discapacidades tienen asiento, pero con sorpresa me encuentro que las campañas y las políticas públicas terminan siendo diseñadas para solo un aspecto de lo que significa el trastorno o discapacidad cognitiva, no es justo, no es justo que las campañas hoy día a nivel nacional, que están en los medios públicos o privados terminen siendo representadas a través de las personas que tienen, por ejemplo con absoluta validez, las personas que tienen síndrome de Down, ahí establecemos una sana equidad y una sana distribución o rotación de la presencia de los diferentes representantes, el artículo sexto que ya habla de los derechos en salud para la población con TEA, nos está hablando que el Ministerio de Salud tendrá seis meses para el desarrollo de una guía de atención integral para las personas con trastornos, ya hay un protocolo, es necesario dar un siguiente paso, que es la creación, el diseño y desarrollo de una guía para la atención de estas personas, el artículo séptimo habla de la necesidad que el Estado Colombiano elabore de manera técnica y científica estudios epidemiológicos, que nos permitan, doctora Ángela, tomar decisiones por parte del Estado, que el Ministerio de Salud, con cifras, con estadísticas pueda tomar determinaciones no sólo en términos presupuestales sino del propio ajuste de la normatividad, no existen perfiles, no existen estudios, no existen estadísticas epidemiológicas y esto es un mínimo, pero que nos permita seguramente avanzar con propiedad, el artículo ocho habla de los derechos de la comunicación, es la apropiación por parte del Ministerio de las TIC para la población con TEA, es la creación de un software que nos permita mejorar o facilitar la comunicación de esta población, en el artículo noveno que es el capítulo cuarto, derechos de la educación de la población con TEA, las posibilidades de que las entidades universitarias modifiquen, no es obligatorio, modifiquen sus currículos para que los profesionales en salud terminen su pregrado con un mínimo de conocimiento de lo que significa el trastorno del espectro autista, es casi que de no creer,

que muchos profesionales médicos, psicólogos, fisioterapeutas.

El Presidente:

Doctor, regálenos un segundito para aprobar el Orden del Día. En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse queda cerrado ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe, doctor Rafael Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

El artículo 9° está hablando de la necesidad que desde el Ministerio de las TIC, se apruebe el diseño de un software que les permita a ellos, a la población con espectro autista su comunicación como una de las principales limitantes que un paciente con este trastorno tiene para relacionarse con la sociedad, con su entorno, en el artículo diez es la promoción de la inserción laboral a las personas con TEA, y establecemos allí unos literales, los que les reconocen sus derechos no sólo la inserción laboral sino sus derechos en cuanto a que en la entrevista y en las pruebas tengan una atención diferencial como pacientes del trastorno del espectro autista, tienen y demuestren su capacidad pero una persona que no sepa qué significa el TEA, inmediatamente lo califica de manera negativa y le niega la posibilidad de laborar a estas personas teniendo todas sus capacidades motrices, pero si tienen una limitación mínima en comunicación, inmediatamente los califican de manera negativa, negándoles esta posibilidad; un artículo once que habla de las ferias empresariales con personas con discapacidad que nos permita conocer a todos los colombianos esa oferta, no sólo institucional para el tratamiento y atención, sino la oferta laboral con las posibilidades que ellos tienen de insertarse y seguramente como parte de esa terapia de tratamiento puedan ellos contribuir con sus familias, mitigar la carga en la que el Estado Colombiano ha convertido a la población con trastorno del espectro autista y seguramente facilitar los espacios de convivencia, de sanas relaciones al interior de cada uno de sus hogares; el artículo doce es la vigencia y la derogatoria que seguramente completan un articulado que insisto muchísimo, ha ido modificándose porque hay tres proposiciones modificatorias al articulado que nos permiten ajustarnos a la realidad, si bien este proyecto de ley ya se ha presentado en segunda oportunidad y hace bastantes meses ya se presentó, en esta segunda oportunidad hemos venido ajustándolo de acuerdo a dos cosas: uno, a la participación en las audiencias públicas; dos, de acuerdo a la correspondencia que nos hace llegar de todo Colombia de las madres y de los pacientes, y tercero, de acuerdo a la propia normatividad, que

como lo dije ahorita, el Ministerio de Educación en el último decreto que fue expedido en el mes de agosto ajustó la responsabilidad y funciones de parte del Ministerio de Educación, y tenemos que decir y reconocer que lo hizo con lujo de detalles, un documento muy bien elaborado, ¿qué hicimos con esto? inmediatamente modificar el articulado que con respecto al Ministerio de Educación teníamos en este proyecto de ley, ¿qué hicimos con el tema del Ministerio de las Tecnologías? ajustarlo de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio, ¿qué hicimos con el tema de las campañas de sensibilización? ajustarlo de acuerdo con el concepto que el Ministerio de Hacienda nos dio.

Hemos sido realmente abiertos, participativos y por supuesto insisto este es un primer debate que nos va a permitir seguramente enriquecer, escuchando la opinión de los honorables congresistas, y como escuché en la sesión pasada, alguien quiere proponer una tercera audiencia, bienvenida esa tercera audiencia, que para un segundo debate nos permita seguir perfeccionando, si alguien no se ha sentido incluido y quiero aquí finalmente señora Presidenta, reiterar personalmente, he invitado a través de las redes sociales, a través de los medios de comunicación, a través de llamadas directas, a las diferentes entidades, líderes y Representantes y madres que han manifestado a favor o en contra, los he invitado a que participen de las audiencias, y a que asistan o me acompañen o que simplemente acordemos una cita en el escenario o en el punto donde quieran para escucharlos, para recibir sus aportes y para enriquecer un proyecto que indudablemente ya está representando un avance significativo para una población que el Estado colombiano y la sociedad ha olvidado, maltratado, y con mucha displicencia los ha condenado a un drama familiar, con esto señora Presidenta he presentado el proyecto de ley y le agradezco a usted, invito a que los compañeros opinen.

La Presidenta:

Gracias querido Representante por su exposición, por este proyecto, a buena hora en este tiempo, tiene la palabra la honorable Representante Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo:

Gracias señora Presidenta, indudablemente el partido político MIRA va a apoyar este proyecto de ley, en primer lugar es importante saber, cómo lo dice la Constitución Nacional, que Colombia es un Estado social de derecho que se fundamenta en el respeto por la dignidad humana y la solidaridad para con todas las personas del pueblo colombiano, desde este punto de vista, entonces, podemos decir que este proyecto de ley es muy importante para un sector de la población que tiene un trastorno dentro del espectro autista y que requiere un trato especial, por ejemplo, podemos traer el caso de Messi, que tenía un trastorno

denominado asperger en el cual la persona, el niño o el joven se focalizan en algo especial, a él se le colocó especial atención y vemos cómo es exitoso en el fútbol, el sistema educativo tiene que cambiar, porque a los educadores hay que prepararlos para todo tipo de discapacidad, porque a sus aulas deben llegar, conforme la ley así lo ha establecido, todo tipo de personas con diferentes procesos de discapacidad, el Ministerio de Salud debe trabajar coordinadamente con el Ministerio de Educación y darle a los educadores una formación, que las facultades de educación tengan una materia en la cual ellos puedan entender y comprender las diferentes discapacidades y el trato especial que hay que darle a estos niños, que hay que darle a estos jóvenes para que ellos puedan gozar efectivamente de sus derechos y que la educación para ellos no se convierta en un obstáculo para su desarrollo normal, también es importante que el programa que tiene el Ministerio de Salud es para niños, para adolescentes, pero termina ahí su responsabilidad para este tipo de trastorno autista que es el que nos ocupa en el día de hoy, es necesario que ellos, pasada la adolescencia, continúen con su tratamiento, porque son personas que se pueden rescatar, son personas que el Estado debe velar para que ellos y sus familias puedan salir adelante, así que felicito a los autores, al Representante Rafael Eduardo Paláu, y a la Representante Esperanza Pinzón y vamos a acompañar este proyecto de ley, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Gracias Presidenta, un saludo para todos y todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, Presidenta, una vez haya quórum le pediría considerar el tema de que declaremos una sesión informal para escuchar a las personas que nos acompañan, este es un tema que tiene miradas distintas dentro de un mismo problemas, es un proyecto de ley del compañero Paláu que reconocemos su trabajo, sin duda, es un problema nacional que tiene miradas diversas, como todo aquí, ustedes ven personas en este recinto opinando de otra manera, porque consideran que este proyecto de ley no recoge sus inquietudes y sus miradas, a pesar de que son también asociaciones de pacientes con estas dificultades, y con esto no estamos diciendo que el proyecto de Rafael, que ha trabajado juiciosamente, no recoja de alguna manera unos elementos, pero yo quiero recordar lo siguiente, los compañeros que nos acompañan son los primeros que en Colombia pusieron una tutela colectiva para garantizar los derecho de los pacientes con autismo, y ellos nos podrían enseñar sobre la importancia de este tema en términos de poder incorporar una ley, porque eso le puede servir a muchas otras personas, a enfermos de cáncer, la señora Presidenta, que ha sido abanderada del tema de los niños con cáncer, cuántos niños con cáncer

no se han dejado abandonados porque Medimas se ha robado la plata, pero además hay un tema importante que yo quiero insistir, la ley estatutaria tiene un capítulo especial sobre participación y hablo de manera expresa cómo debía ser la participación de la gente en los temas de la salud, de la garantía del derecho fundamental, del goce efectivo al derecho a la salud y me parece que eso es lo que está reclamando, que la participación sea una participación real, vinculante, yo sí le pediría, Presidenta, que una vez haya quórum se permita una sesión informal de 10 minutos para escuchar estas personas, gracias Presidenta.

La Presidenta:

Con mucho gusto, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias Presidenta, como dice el compañero Oscar Ospina, nosotros reconocemos el trabajo de los compañeros de la Comisión, la importancia de una iniciativa frente a una problemática que incluso tiene enormes vacíos sobre el origen de las personas con autismo, hay hipótesis sobre el tema afectivo, sobre el tema cognitivo, sobre el tema social y desde ahí empieza un enorme dolor y un viacrucis para muchas de las familias que tienen niños, niñas, adolescentes o adultos con autismo, y todo lo que en este Congreso la República pueda hacerse para garantizar los derechos fundamentales de los derechos humanos, hoy el derecho fundamental a la salud como lo establece la ley estatutaria, en el espíritu estamos de acuerdo, sin embargo lo planteamos la semana pasada que nos preocupa que haya tan distintas posiciones de asociaciones de padres y madres de familia que tienen personas con discapacidad, y por supuesto, como dice Oscar Ospina, frente a la terapéutica, al camino, la ruta de problemáticas tan complejas hay distintas perspectivas, hay teorías, no son solo prácticas de prestación de un servicio, son perspectivas que dependiendo del origen de un diagnóstico asumen caminos distintos, y por supuesto, es mucho lo que hay que seguir investigando, en eso coincidimos con el Representante Rafael, pero conversando con Marypaz, que es la mamá de una de las personas con autismo, me dicen que no se sienten reflejadas en el proyecto, que buscaron contactos y que no fue posible concretarlos, presentamos una proposición para que previo a una audiencia, sin desconocer las dos audiencias multitudinarias que convocaste, pero lo que no sería explicable es que estemos legislando y haya un grupo de personas con estas voces, que dicen: no fuimos escuchadas, no es el sentido que esperamos, porque si algo caracteriza a la Comisión Séptima es escuchar a la gente y hemos demorado muchos proyectos para poder hacerlo, yo me uno, hay preocupaciones sobre el protocolo, la preocupación, lo decíamos la semana pasada con este decreto del Ministerio que va a sacar una serie de prescripciones, de

medicamentos, de tratamientos y de alternativas en el caso concreto del autismo, lo que quedaría como derecho fundamental a la salud en Colombia, y es como con ese ánimo que estamos presentando esta proposición, la proposición no fue aprobada por que se levantó la sesión por falta de quórum la semana pasada.

El Representante Paláu, con todo derecho, dijo que se iba a discutir el proyecto, no hubo vuelo a tiempo víctimas de Avianca, se pidió que quedará en el primer punto, hicimos el debate, que yo agradezco con todas las garantías la semana pasada yo creo que si algo ha caracterizado el trabajo de esta Comisión es la cordialidad, el apoyo, la solidaridad entonces como ese ambiente yo me uno a la solicitud que hace el Representante Óscar Ospina, que pudiésemos, una vez se conforme el quórum, poder abrir una sesión informal, poder escuchar a Marypaz o a Elena, o entiendo que también hay una persona Representante de ustedes para poderles escuchar con toda tranquilidad y poder conocer de viva voz cuáles son las preocupaciones que tienen, porque sí creo, y no creo equivocarme, que nosotros queremos acertar, si bien hay diferencias en las interpretaciones, no creo que se trate únicamente de egos o egoísmos, tiene perspectivas diferentes frente a una problemática, esa es la solicitud que hago, señora Presidenta, para ver si podemos escuchar a quienes hoy tienen una voz o una crítica, frente a algunos elementos de cara al proyecto que estamos estudiando.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero:

Gracias Presidenta, este proyecto de personas con el trastorno del espectro autista es importante, escuchaba la presentación que hizo el doctor Rafael Paláu, es muy juiciosa, muy estudiada, tengo la siguiente preocupación, nosotros con mucho trabajo aprobamos una ley estatutaria de salud, que define la manera como se incluyen o se excluyen diferentes tratamientos en salud, de hecho ya se hizo el primer procedimiento que implica postulaciones, evaluación de la entidad de tecnología en salud, convocatoria de los usuarios, a los pacientes, a las sociedades científicas, evaluación por el Ministerio, y finalmente sale si se excluye o se aprueba, de manera que yo sí tengo la preocupación de que el proyecto que tiene muy buenas intenciones este en contravía del procedimiento que ya aprobamos en la ley estatutaria y recuerden ustedes que la ley estatutaria tiene más fuerza que la ley ordinaria, y no podríamos nosotros, por una ley ordinaria, modificar una ley estatutaria, si nosotros queremos para este proyecto que es importante, o para cualquier otro tipo de patologías, que es importante tratar de elegir otra metodología o tratamiento distinto que me parece que deberíamos manejarlo como se manejó la ley estatutaria, con

la prevención de que me parece que hasta ahora está empezando a funcionar la ley estatutaria y mal podríamos antes de que empiece a funcionar, empezar a modificarla, esa sería la intervención, señora Presidenta.

La Presidente:

Tiene la palabra el Representante Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Muchas gracias, señora Presidenta, yo celebró muchísimo que tengamos un buen ambiente aquí, frente a una iniciativa de un proyecto de ley que indudablemente lo que busca es mejorar las condiciones de una cantidad considerable de familias en Colombia y de pacientes que han tenido muy poca o nula atención por parte del Estado, pero quiero hacer las siguientes precisiones, que seguramente las mencionaron algunos, pero, que es bueno recalcar, este proyecto como tal ha tenido toda la socialización y participación, yo mencionaba en la sesión pasada que se han hecho dos audiencias públicas con asistencia masiva, una aquí en el propio recinto y otra en un recinto mucho más grande que es el Salón Boyacá, en donde se inscribieron todas las personas que quisieron inscribirse, participaron por más de cuatro horas, logramos no solo esa participación activa y personal, sino que a través de las redes de comunicación, de las redes sociales, muchísimos correos, tengo aquí un folder lleno, porque algunas me atreví a imprimirlas y algunas las podría leer, cartas de instituciones, de pacientes, de funcionarios que nos fueron aportando, que fueron incluyendo sus iniciativas y proposiciones y que nos han permitido avanzar, siempre aclarando que no es un producto terminado, que es un proyecto que está en proceso de perfeccionamiento, pero que después de dos años, de dos audiencias públicas, de cientos de oficios, es necesario dar un primer paso formal que es la aprobación de al menos un primer debate, haciendo claridad, las personas que hoy todavía continúan con el deseo y la intención de participar y de opinar que lo pueden hacer para el segundo, para el tercer y cuarto debate, pero, que no hagamos parte de un juego, de un esquema que nos vaya a dilatar, es bueno que la eficiencia legislativa en este Congreso y en esta Comisión se sienta amén de lo que dicen mis compañeros, en cuanto a que hay participación, hay respeto, hay diálogo, enriquecimiento de los proyectos de ley, porque aquí todo lo hacemos con una inmensa responsabilidad, con mucho estudio, cada uno desde su formación académica, pero es necesario que eso quede claro, ha habido muchísima participación en el perfeccionamiento de este proyecto de ley y las personas que hoy puedan decir que no, bienvenidas, porque por mucho que se abra alguien puede sentirse excluido.

Bienvenidas las personas que quieran participar, proponer, pero no para parar el proyecto, no para negar el proyecto que tiene todas las bondades

para enriquecerlo en medio de las diferencias, en las diferentes maneras de ver una misma situación, como lo decían ahora los que me antecedieron en el uso de la palabra, conceder aquí la palabra a las personas que dentro del público quieran participar, es característico de esta Comisión y es loable, pero, entonces, estaríamos abriendo una audiencia pública, porque aquí hay personas que quieren participar para decir, no estoy de acuerdo por esto por aquello, pero hay otras que quieren participar para decir si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, entonces, lo concreto sería que en 10 minutos, compañeros, seguramente no habríamos terminado, por que abrimos la puerta desde ya a esa tercera audiencia, yo le he propuesto a la doctora Angela María y a los que piensan en que esa audiencia es necesaria, hagámosla, desde ya aprobémosla, pero no como condición para este primer debate, pienso que de vez, ser como condición para un segundo debate, porque si no, no avanzaríamos, que no es necesario hacerlo ahora mismo, porque tendríamos que escuchar a representantes de ambas partes, y frente a lo que el doctor Romero expone, que la ley estatutaria hasta por encima de una ley ordinaria, en este proyecto de ley no se está tocando en nada a la ley estatutaria, este proyecto, doctor Romero, es más una acción afirmativa frente a la responsabilidad del Estado y la sociedad con una población que cada vez es más numerosa y más excluida, pero no toca para nada, ni los procedimientos, ni que se incluye, ni que se excluye de los derechos de la comunidad, con todo respeto le estaría diciendo, no puede haber esa preocupación, es más, pueden salir más adelante otras leyes, más iniciativas, que van a complementar en un año, en dos años lo que nosotros aquí no alcancemos a incluir, como posiblemente en un tercer o cuarto debate pueden excluirse, porque ya lo mencioné.

El 29 agosto de este año el Ministerio de Educación, expidió un decreto muy bien elaborado que nos permitió hacer reajustes al capítulo que tenía que ver con la educación para la población con TEA, sigue lográndose el objetivo de sensibilización y sigue abierta la posibilidad de modificación, de acuerdo a lo que se vaya sucediendo, con esto señora Presidente y mostrándoles aquí en público, este proyecto lo sacamos en la última audiencia, muy completo, intentamos que quedaran incluidos todos los programas y todo lo que tiene derecho la población con TEA, repartirnos más de 1.000 folletos de estos, en donde se dio más que pleno conocimiento por parte de las personas que están interesadas, de la dinámica con la que venimos actuando y de la apertura con que hemos avanzado, que alguien me diga que no pudo acceder a un folleto, que no ha escuchado las proposiciones, lo digo con todo respeto, casi que se queda sin fundamento, pero si alguien se siente excluido, tiene toda la posibilidad de participar de una cuarta, una quinta audiencia, para un segundo o tercer debate, con esto, Presidenta, invito a que ponga en consideración

el proyecto para que se apruebe o se niegue, y también la proposición para que se monte una tercera audiencia, si se aprueba o se niega.

La Presidenta:

Vamos a proponer la sesión informal porque tenemos aquí las personas para que los escuchemos, ¿los honorables Representantes quieren que se abra la sesión informal?

El Secretario:

Sí, quieren la sesión informal, señora Presidenta.

La Presidenta:

Por favor, tomen asiento, tienen tres minutos para que sean lo más concretos y precisos, le doy la palabra a don Ramiro Alberto Pinilla, tiene tres minutos para contarnos su inquietud.

Señor Ramiro Alberto Pinilla Galeano:

Agradezco mucho que nos hayan brindado esta oportunidad, vemos bondades en el proyecto, pero disentimos de varias cosas, y para ilustrar a esta sala y a este recinto disentimos de lo que es el núcleo fundamental del proyecto, doctor Paláu, que usted impulsa, y es que su proyecto eleva a la categoría de ley un protocolo, entonces, desde el punto de vista de la libertad que hay para legislar la entendemos, pero un protocolo no es ninguna garantía para esta población con TEA y todo lo contrario, los pone en riesgo, y lo voy a explicar rápido, resulta que el protocolo es el argumento fundamental por el cual las EPS han negado la prestación de servicios a esta población y la evidencia más clara es precisamente que se han promovido seis tutelas colectivas en Colombia, donde han accionado, en Barranquilla 75 madres, en Cúcuta 45 madres contra la EPS Coomeva, la primera tutela colectiva en Colombia se promovió contra Coomeva, porque basados en el protocolo, mencionando que no había evidencia científica acerca de temas como el acompañamiento terapéutico y terapias que son como la equino terapia, la musicoterapia negaban todos los servicios, esto que significa, que estas personas que ven aquí, estas madres han batallado terriblemente contra un sistema perverso, que piensa o traslada la idea de que el derecho fundamental a la salud está condicionado a un plan de beneficios o a un POS, el derecho fundamental de la salud está por encima, es una garantía Constitucional, de hecho por eso han funcionado las tutelas, porque los jueces omiten las resoluciones de baja categoría jurídica para darle paso al derecho fundamental que está reconocido en la ley estatutaria, entonces, sí un protocolo no puede ser elevado a la categoría de ley, mucho menos puede estar por encima de una ley estatutaria, que como lo dijo el honorable Representante, es de una jerarquía superior, entonces, no es cierto que un protocolo de garantías, además, un protocolo elevado a la categoría de ley, indicaría que aquí tendrían ustedes que discutir protocolos para la

diabetes y para otras enfermedades y eso no es una absoluta garantía, además el protocolo es una guía, es una recomendación y el abordaje médico científico se puede hacer desde otro punto de vista, luego consideramos, doctor Paláu, que elevar a la categoría de proyecto de ley el protocolo es como un manual de convivencia.

La Presidenta:

Tiene la palabra la señora Cruz Hoyos, de la asociación del proyecto de autismo.

Cruz Elena Hoyos:

Buenos días, yo soy madre de una niña con autismo, le reconozco las dos audiencias al doctor Rafael Paláu. La primera fue masiva y participativa, la segunda no, porque cuando estábamos haciendo las mesas de trabajo se dijo que se iba a trabajar con lo que había aportado el Ministerio de Salud y que iban hacer un proyecto de ley, a meter el protocolo en la parte de salud, obviamente yo me opuse y se lo expuse aquí a su asistente, ella me dijo, la que no esté de acuerdo con el protocolo no la dejo hablar en la audiencia, o sea que hubo censura, además tenemos aquí 1.030 firmas para apoyar el análisis del proyecto de ley de familias que están en contra de este protocolo, que está incluido en el derecho a la salud de familias con TEA, ¿por qué? porque el protocolo solo se basa en el diagnóstico, nuestros hijos con autismo tienen otras comorbilidades, el ejemplo claro en mi caso personal, mi hija tiene autismo y ahorita es diagnosticada con cáncer, no la va a cubrir, va a quedar totalmente excluida, y muchos otros padres comparten mi postura, porque el autismo no viene solo, muchos tienen alergias, tienen también estreñimiento crónico, epilepsia, déficit de atención, trastornos del sueño, en fin, entonces, es mi postura y creemos que podemos ser escuchados por todos y que elevar un protocolo a ley, ustedes estarían legislando en contra de la Constitución Política de Colombia y de la Sentencia C-313 de 2014 de la Corte Constitucional, sentencia que modula e interpreta la ley estatutaria en salud, además este protocolo, como lo dijo el doctor Ramiro, es una guía, y no puede estar por encima de la autonomía del médico tratante, entonces, eso no lo tienen por qué imponer, gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra Marypaz, la Presidente de la asociación de proyecto autista.

Marypaz, Presidente de la Asociación de Proyecto Autista:

Gracias, mis compañeros ya han dicho lo suficiente, estamos totalmente de acuerdo con esto, Helena lo dijo en la primera audiencia, fue una asistencia masiva, en la segunda ella lo explicó, tocamos varias veces la puerta con su asistente y nunca tuvimos una respuesta positiva para podernos reunir con usted, en este momento lo que más nos preocupa a nosotros es esta negación

masiva que estamos teniendo para los servicios de salud de los niños a nivel Colombia, el mal uso que se está haciendo, no solo por las EPS, sino amparados por el Ministerio de Salud, ahora con el tema de las exclusiones se han unido los dos temas, y la negación es masiva, que sucede, el protocolo es una guía, un apoyo, es que protocolos y guías hay muchos.

Con evidencia científica hay muchos alrededor del mundo, y aquí estamos viendo una sola arista para intervenir y diagnosticar autismo y eso limitaría y sesgaría aún más que nuestros hijos puedan progresar, yo soy madre de un joven de 21 años, no con una morbilidad sino con tres morbilidades aparte de la autismo, y hemos tenido que batallar terriblemente con las EPS, sobre todo con Coomeva, para poder acceder a un servicio de calidad, nosotros hemos hablado con varios padres de Colombia que nos apoyan, que hacen parte de nuestra asociación, y también están de acuerdo con que es bienvenido hacer una ley, nosotros no estamos en contra de una ley, nosotros pensamos que debemos ser escuchados, pero tenemos que ser escuchados en el capítulo de salud, porque pensamos que el protocolo definitivamente sí vulnera nuestro derecho a la salud, de nuestros hijos y me parece muy buena la iniciativa de hacer una tercera audiencia, doctor, me parece que debemos estar todos sentados y llegar a puntos de acuerdo y no una sola organización, en Colombia hay muchas organizaciones, no solo de pacientes, de profesionales tratantes, de personas expertos temáticos en el tema, que nos van a nutrir y nos van a apoyar muchísimo, hemos recogido en muchos países esta información, entonces, yo creo que eso es bienvenido, a la honorable corporación, nosotros pasamos en dos oportunidades cartas, no sé si todas las recibieron y las tienen presentes, tenemos las copias, les hicimos llegar el por qué no estamos de acuerdo con el tema y el capítulo de salud, recibimos respuesta de la doctora Angela María y del doctor Oscar Ospina, quienes obviamente nos apoyan en este aspecto para poder abrir esa puerta, tenemos un análisis bastante completo que quisiéramos hacerle llegar a ustedes, hasta ahora están apoyados por 1.030 firmas de familiares y seguimos recogiendo firmas, esto nos apoya también en esta diferencia que tenemos, así que bienvenida su propuesta de la tercera audiencia, estaremos con el mayor de los gustos.

La Presidenta:

Tiene la palabra la señora Mónica Silvestre, que tiene un hijo autista.

Señora Mónica Silvestre:

Buenos días, mi nombre es Mónica Silvestre, soy madre de dos hijos que están dentro del espectro autista, va a ser muy corta mi intervención ante lo cual quiero decir lo siguiente, cada uno de nosotros como madres, como fundaciones, hemos tratado de aportar un grano de arena en cuanto al conocimiento del espectro autista en la sociedad,

no es fácil enseñarle al tendero, al taxista, al rector, al profesor rogarle que por favor tenga nuestros hijos, de aquí se desprende la importancia de este proyecto de ley que en primera instancia, y he tenido la fortuna de estar desde el momento que estaba la Representante María Fernanda Cabal, acto seguido el doctor Rafael Eduardo Paláu y su equipo de trabajo nos dieron la mano, es importante, porque una madre se queda a veces sola, a veces las fundaciones teniendo todo el apoyo de personas con todo el conocimiento se han quedado solas en esta sociedad, porque sencillamente no nos escuchan, no entienden qué es el espectro autista, es importante mencionar que desde el momento que se hizo con la Representante Cabal, hoy 12 diciembre con el Representante Rafael Eduardo Paláu, el proyecto ha sufrido cambios, tal como lo mencionó, en esa medida el protocolo ya no está dentro de este protocolo y es importante hacer claridad, muchas personas no lo sabíamos, pero es precisamente porque se ha tenido en cuenta la versión de los diferentes ministerios, nos dimos cuenta, ahora último, porque los ministerios hicieron llegar sus cartas a último minuto, se les ha cuestionado, se les ha dicho, ellos han hecho llegar esto a lo último, por eso no sabíamos muchos que el protocolo ya no está dentro del actual proyecto de ley, coincido muy ciertamente con Cruz Elena, la negación de los servicios es algo persistente en las personas con trastorno autista, más con las exclusiones, pero este es un gran primer paso que hay que dar, si no tenemos un apoyo, un respaldo de un proyecto de ley, las cosas se nos sigue quedando en tutela tras tutela, entonces, esto es una convocatoria porque yo sé que ustedes como madres lo han vivido como yo, las lágrimas están, tenemos que estar unidos en este punto para poder sacar algo adelante, si no dificilmente seguiremos explicando con la cartica al taxista, al tendero, rector, rogándole que, por favor, tenga a nuestros hijos y se multiplicarán las tutelas con las exclusiones en el Ministerio de Salud, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias a ustedes, levantamos la sesión informal, y volvemos a sesión formal.

El Secretario:

Se levanta la sesión informal, señora Presidente y continuamos en sesión formal.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante Rafael Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Muchas gracias, escuchando con juicio a las personas que han intervenido, al doctor Pinilla, a la doctora Luz Elena, a la doctora Marypaz y a la doctora Mónica, yo creo que ha habido un problema de comunicación, y me parece que es lógico que eso pase, quiero darle la confianza en

el siguiente sentido, todo lo que ustedes nos han escrito, así no hayamos logrado en algún momento del proceso la comunicación más expedita como yo quisiera, como siempre mis teléfonos han estado abiertos en las redes sociales para que me lo comenten directamente, no puede existir ninguna barrera, ninguno de mis funcionarios puede hacer algo en contra de un producto de ley que tiene que modificar, ojalá la inmensa mayoría, a veces no es fácil poner de acuerdo a todos los que queremos de buena voluntad participar en la elaboración de un proyecto, pero esa es mi labor, que se den esas garantías, desde la semana pasada cuando presentamos la ponencia del proyecto de ley y cuando ustedes como Mesa Directiva lo incluyeron en el Orden del Día, entregamos tres proposiciones que se fundamentan justamente en los conceptos de los Ministerios, en las opiniones de las madres, en los oficios que nos han enviado las instituciones, y quiero darle la tranquilidad por supuesto al doctor Pinilla, a la doctora Luz Elena, insisto muchísimo que el tema del protocolo ya no está, no va a ser parte del proyecto de ley como tal, hay una proposición que no la tengo en mis manos, está en poder de la Mesa Directiva, desde la semana pasada, que elimina el tema del protocolo como elemento determinante para convertirse en ley y estamos hablando de una guía práctica clínica integral para la discapacidad mental e intelectual, y lo leo porque es cortico el párrafo, con su venia, señora Presidenta: el Ministerio de Salud y Protección Social en un término de seis meses iniciará el desarrollo de una guía práctica clínica integral para la discapacidad intelectual con enfoque diferencial, que incluye a las personas con trastornos del espectro autista durante su curso de vida, esta guía estará basada en buenas prácticas y en el respeto por los derechos humanos, no va a quedar más de lo que acabo de leer en ese artículo, si los honorables Representantes así lo consideran, yo creo que no va a haber inconvenientes, porque él, insisto, es el resumen de la participación directa o indirectamente presencial o a través de las redes virtuales, de lo que nosotros hemos logrado condensar, entonces, bienvenida esa participación, reitero la invitación a que sigamos trabajando, pero este es el primer debate de cuatro debates que se tienen que surtir, le pediría ,señora Presidenta, que sometamos a primer debate el proyecto y por supuesto, atendiendo la proposición bien concebida por parte de mis compañeros, se apruebe una tercera audiencia para que nos escuchemos, eliminemos prevenciones, rompamos barreras, que alguien no se vaya a sentir excluido, insisto muchísimo, aquí no estamos hablando ni del protocolo ni del plan de beneficios, para las personas que han estado en función de las tutelas, que hablan de músico terapia, de equino terapia, yo no he tomado ninguna posición, ni a favor ni en contra, he respetado esa posición, no está incluido ese plan de beneficios en el proyecto de ley, insisto muchísimo es, que lo veamos como una acción

afirmativa que va a beneficiar a la población, no encuentro que alguien me diga dónde está lo negativo y si en algún momento ese artículo sexto contemplaba todo el protocolo, se corrigió, y puede seguirse corrigiendo, la invitación es amable, a que lo hagamos y de hecho a la Representante Ángela María, se lo dije la semana pasada, porque nos citamos de manera conjunta en su oficina, en mi oficina, en un espacio abierto, para que los escuchemos, pero que no se convierte en una posibilidad para ir demorando, ir atrasando, ir aplazando el avance de un proyecto que requiere de cuatro debates, se lo sugiero, con muchísimo respeto, a las personas que son expertos y que han vivido en carne propia una situación que es compleja de atender, pero que no esperamos otra cosa, que es mitigarlo o atenderlo por parte del Estado y del Congreso de Colombia, gracias, señora Presidente.

La Presidenta:

Gracias doctor Paláu, tiene la palabra el honorable Representante Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Gracias, señora Presidenta, nosotros realmente compartimos esta mirada, la mayoritaria, porque nosotros somos defensores del derecho a la salud, nosotros nos oponemos a cualquier decisión o ley que vaya primero a vulnerar el corazón del sistema de salud que es el paciente, y desde luego algo que hemos defendido toda la vida es el principio de la autonomía médica, y el debate que hay hoy en Colombia y en el mundo es si es un protocolo o una guía, nos metemos en ese cuento, una guía no es un protocolo y como somos tan habilidosos en este país de leguleyos, cogemos una guía, que como su nombre lo indica es una guía, es decir usted se puede mover de un lado para el otro, somos tan guapos que volvemos las guías protocolos, los que conocemos de esto sabemos de la angustia, y tienen razón, porque ellos lo han vivido en carne propia, claro los que sabemos de este tema de protocolos y guías, ¿por qué tenemos la duda de ese artículo sexto? Incluso, yo estoy presentando una proposición para eliminarlo, por lo menos para que lo debatamos a ver cómo se pule, porque resulta que si eso no lo dejamos bien escrito, entonces, lo que usted busca es que la guía se la vuelvan un protocolo, porque ellos lo están viviendo en carne propia, eso no requiere mayor raciocinio, con todo respeto, solo la gente que padece todos los días lo que las EPS les maman gallo, porque es que el protocolo o la guía dicen esto, hasta ahí llegamos, entonces toca ir a meter la tutela, yo quiero que me comprendan, no propongo el debate, en términos del protocolo, como lo proponen los compañeros o la guía, lo que estoy diciendo es que en este país de tramposos, lo que se hace siempre es, estamos en contra del protocolo, yo, Óscar Ospina, porque eso es estrecho, pero cogen las guías, hoy llamadas rutas también y le dicen, usted va a caminar por esta

ruta, y entonces, la ruta se la hace estrecha y se vuelve también un protocolo, ahí hemos puesto una proposición firmada por la compañera Angela María, que efectivamente hagamos una tercera audiencia y ella está de acuerdo que avancemos en darle hoy el primer debate y aprobarlo, nosotros no estamos en contra del proyecto, lo que quiero decir es que conocemos cómo es que se mueve esto, sabemos que en esto también hacen trampa, una palabra mal puesta en el protocolo o la guía, lo que se defina, tiene que quedar expresamente allí, tiene que ser con participación vinculante de las organizaciones etc., es decir, eso tiene que ser así porque si no empiezan a ponerle camisa de fuerza a un tema que tiene una altísima complejidad, incluso, en el abordaje terapéutico, por eso es que uno no puede aquí, como sí lo podría hacer en otros tratamientos que ya están estandarizados, lo que yo le propondría es lo siguiente: que aprobemos el primer debate, que quede aprobada la audiencia para entre el primer y segundo nosotros hemos dejado una proposición para eliminar el artículo 2°, pero lo podíamos dejar como constancia para abrir la construcción para el segundo debate, ampliarlo a raíz de la audiencia y yo creo que con esto destrabaríamos el tema, gracias, señora Presidente.

La Presidenta:

Tiene la palabra la honorable Representante Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias, escuchando las dos aproximaciones totalmente respetables, aquí hay algo que uno aprende en este Congreso y es que hay un conocimiento fundamental que hay que reconocer, que es el de estas mamás, sobre todo mamás y papás que viven a diario verdaderamente un ejercicio de enorme dignidad en medio de toda la delegación de servicios de salud en este país, nos dicen las tres mamás que escuchamos, así tengan perspectivas distintas, que sus hijos e hijas tienen no solo el diagnóstico de autismo, sino está acompañado de otras problemáticas y que encuentran que la enorme preocupación con las más de 1.200 firmas, que van a sacar copia para dejarlas como parte del acta de hoy o de mañana, que hay cerca de 1.200 familias que expresan esta preocupación y Representante Rafael, en la versión que yo leí y estudié sí estaba el protocolo, si hay ahora una proposición, es distinta y me alegra, porque fue donde pusimos la alerta la semana pasada y hay una reconfiguración y una propuesta distinta, gracias, porque eso es demostración de que se escucha, yo sí estoy de acuerdo con Óscar, facilitemos el proceso, lo podemos dejar como constancia, pero nosotros vamos a seguir insistiendo en que el artículo sexto salga, o que quede parafraseado de tal manera que con las organizaciones de las familias, que tienen esa preocupación, se sientan tranquilas, aquí se

trata de sacar una ley que garantice los derechos de las familias y de sus hijos e hijas, no tanto que sea que yo la saque, que yo la produje no, entonces, resumiendo, mantengamos la audiencia para el segundo debate, doctor Paláu, y hagámoslo juntos, convoquemos juntos, sin vetos, nosotros estamos acostumbrados en las audiencias a que lleguen las distintas posiciones, porque el país tiene derecho a conocer esas distintas posiciones, después se tomará una decisión, podemos dejar la proposición como constancia, podemos votar el proyecto y para la Plenaria de Cámara tendremos muchísimo, claro, antes de la plenaria tendría que ser para que tenga sentido, de que todos ganan, muchas gracias.

La Presidenta:

Vamos a votar la proposición como terminan el informe, señor Secretario, léala, por favor.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, la proposición como termina el informe de ponencia dice así: por las consideraciones plasmadas en la siguiente ponencia nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para el primer debate ante la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, Proyecto de ley número Cero 46 de 2017 por medio del cual se garantizan los derechos de las personas con trastornos del espectro autista junto con el pliego de modificaciones propuesto y solicitamos a los honorables Representantes proceder a su discusión y aprobación firman Rafael Eduardo Paláu, Esperanza Pinzón de Jiménez y Guillermina Bravo Montaño, esa es la proposición como termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

La Presidenta:

En consideración el informe con que termina la ponencia, informo que se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿los honorables Representantes aprueban el informe como termina la ponencia?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición como termina el informe de ponencia.

La Presidenta:

Vamos con el articulado, señor Secretario.

El Secretario:

Señora Presidenta, el Proyecto de ley se compone de 12 artículos y sobre la Mesa han radicado algunas proposiciones modificatorias hay unas proposiciones que radican ustedes como ponentes el doctor Rafael Paláu Salazar, la doctora Esperanza Pinzón y la doctora Guillermina, del artículo cuarto, del artículo sexto y del artículo octavo, estas proposiciones ya fueron avaladas y conciliadas entre los ponentes, por consiguiente la proposición del artículado debe estar incluida con el paquete de proposiciones que acaban de radicar.

La Presidenta:

En consideración el articulado para votación.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, puede poner el articulado con las modificaciones propuestas.

La Presidenta:

Está en consideración el articulado con las proposiciones avaladas por los ponentes, se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿los honorables Representantes aprueban el articulado del proyecto?

El Secretario:

Ha sido aprobado el paquete de artículos con las modificaciones al artículo 4°, al artículo 6° y al artículo 8° que propusieron los ponentes y queda como constancia que se radicó una proposición de eliminar el artículo sexto por parte de la doctora Ángela María Robledo y el doctor Óscar Ospina, que va para discusión de segundo debate.

La Presidente:

Vamos con el título y la pregunta.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, el título del Proyecto de ley dice así "por medio de la cual se garantizan los derechos de las personas con trastornos del espectro autista", y la pregunta es si los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara, quieren que este proyecto continúe su trámite en segundo debate en la Plenaria de Cámara.

La Presidenta:

Está en consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿los honorables Representantes aprueban el título y la pregunta?

El Secretario:

Los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara, sí quieren, señora Presidenta, que este sea el título y que continúe su trámite el Proyecto de ley número 046 en la segunda discusión en Cámara, en Plenaria.

La Presidenta:

Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, el Orden del Día continúa entonces con la discusión y análisis del **Proyecto** de ley número 052, por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones, autoría de Fernando Nicolás Araújo y Wilson Córdoba, publicado en *Gaceta del Congreso*, para primer debate, número 958 y anunciado el día 6 diciembre de 2017, ponente para primer debate el doctor Wilson Córdoba Mena, designado el 14 agosto 2017 ese es el punto que continúan señora Presidenta.

La Presidente:

Señor Secretario, por favor, la lectura de la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, dice así: solicito a los honorables Representantes de la Cámara de la Comisión Séptima, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara,** por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo con el texto propuesto, firma Wilson Córdoba Mena como ponente único.

La Presidenta:

Se abre la discusión, y tiene la palabra el honorable Representante Wilson Córdoba Mena.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidenta muchas gracias, buenos días a todos, mientras conformamos nuevamente el quórum quiero solicitarle que declaremos la sesión informal para escuchar a la doctora Ángela Chávez Restrepo, Presidenta de la Asociación de Enfermedades Huérfanas.

La Presidenta:

Vamos a proponer la sesión informal mientras se conforman quórum nuevamente, ¿quieren los honorables Representantes que entremos en sesión informal?

El Secretario:

Sí, aprueban la sesión informal, Señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Ángela Chávez Restrepo.

Doctora Ángela Chávez Restrepo, Presidenta de la Asociación de Enfermedades Huérfanas:

Muchas gracias a todos, al doctor Wilson Córdoba y a los honorables Representantes de la Cámara, por escuchar hoy a los pacientes de enfermedades raras, mi nombre es Ángela Patricia Chávez, Presidente de la Asociación Colombiana de Enfermedades Raras, me gusta más presentarme como madre, soy madre de Lucía, una niña que fue diagnosticada por una enfermedad ultra rara, una enfermedad de una prevalencia de 1 en 1 millón de niños, una enfermedad llamada leucodistrofia metacromática que al momento no tiene cura, y que como todas las enfermedades raras produce una degeneración progresiva, ella fue diagnosticada a los dos años y una vez diagnosticada perdió su capacidad de hablar, de oír, de ver, de caminar, de alimentarse por sí misma e inclusive respirar, hasta que 10 años después muere, por causa de esta enfermedad, en situaciones que para mí, de mamá de clase media, y con dos carreras encima, fue muy satisfactoria en medio de todo, a nosotros el sistema de salud nos cubrió después de una lucha enorme de 10 años, las condiciones que Lucía necesitaba, gracias a que soy una mamá de clase media y que tengo algo de conocimiento sobre el sistema de salud, soy odontóloga, además y eso me ayudó mucho, porque sí existe una Ley la 1392, ¿vamos a proponer otra ley para apoyar a los pacientes con enfermedades raras?, porque básicamente nosotros en el artículo 11 de la ley estatutaria fuimos declarados sujetos de especial protección.

La Ley 1392 de 2010 declara que las enfermedades son de especial interés y la ley estatutaria que somos sujetos de especial protección, pero para que la ley se haga efectiva y para que las actividades regulatorias se hagan efectivas, definitivamente tenemos que saber que está pasando con los pacientes y las familias y eso no está sucediendo, el artículo 12 de la Ley 1392 habla de una inclusión social para los pacientes y familias, habla de protección financiera para las trampas de pobreza, habla de inclusión educativa, habla de inclusión a la educación, al trabajo, habla de protección a los pacientes en su situación de discapacidad y eso no está sucediendo, existe para mí un deber moral, existe para la federación un deber moral de seguir incluyendo y de seguir trabajando en la discriminación positiva de los pacientes y familias; ¿qué es lo que busca esta ley?, básicamente apoyar al ejecutivo para desarrollar este artículo 12 de la Ley 1392 de 2010 y busca desarrollar esa discriminación positiva establecida en el artículo 11 de la Ley Estatutaria en salud que determina básicamente lo siguiente: que siendo una protección especial la nuestra como pacientes y como familias, hay que determinar en qué punto estamos y cómo nos van a proteger efectivamente, tanto en el acceso a la salud como a la protección social, quiero decirles una cosa, el Proyecto de ley propone, además, de todo lo anterior, tres cosas que son muy importantes:

La primera, darle herramientas al Departamento Nacional de Planeación para que a través de sus indicadores de vulnerabilidad mida la vulneración y vulnerabilidad de los pacientes y familias de enfermedades raras y sus trampas de pobreza, establece la posibilidad de medir la discapacidad progresiva de la que sufrimos, porque los enfermos con enfermedades raras sufrimos de esta discapacidad progresiva, por lo tanto no estamos estáticos en el tiempo, y esa manera adecuar las políticas públicas a esos niveles de discapacidad y tercero, ayudar al Ejecutivo para que establezca de dónde van a salir los servicios complementarios que de alguna manera con el tiempo van a hacer excluidos del cubrimiento con los dineros de la salud, esto estableciendo pues un comité a través de la mesa de enfermedades raras, para cerrar, decirles que la importancia de este Proyecto de ley es ir hacia esa discriminación positiva, ir a proteger los pacientes y familias donde más de un hijo puede estar enfermo de una enfermedad genética, es proteger a las familias terribles de las trampas de pobreza, y es ayudar a que definitivamente podamos estas familias salir adelante en las mismas condiciones en que salen familias que no están enfrentadas a estas condiciones, por último y cerrando quiero contarles la historia de Emilse Roa, una mamá de clase pobre, sin carrera universitaria, con un hijo con leucodistrofia metacromática que murió hace aproximadamente mes y medio, su hijo murió en unas condiciones muy diferentes a las que murió Lucía, sin acceso al derecho fundamental a la salud, sin servicio de enfermería, sin servicios complementarios, sin posibilidad de salir de su casa, porque no tenían un cuidador que la ayudara y en condiciones extremas, tanto que tuvo que salir a la ventana a pedirle a la gente que cuando fuera a hacer mercado le trajera cosas a su casa porque tampoco tenía la posibilidad de trabajar, yo no quisiera que personas como Emilse Roa terminarán en esas condiciones, simplemente porque no tienen el dinero o el conocimiento para poder hacer proteger su derecho fundamental a la salud y su derecho fundamental a la vida y a la dignidad que es la que esperamos todos, tener esas condiciones de igualdad y equidad, por eso considero que este Proyecto de ley y de verdad como pacientes y Representantes de más de 1 millón de pacientes colombianos, y Representante de 35 organizaciones, solicitamos muy respetuosamente a la Cámara de Representantes que lo estudien y que, por favor, lo aprueben, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, tiene la palabra el honorable Representante Wilson Córdoba Mena.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Muchas gracias, Presidenta, después de escuchar a la doctora sobre la exposición de este proyecto tan importante para el país, creo que en buena hora hemos traído un Proyecto de ley para aquellas enfermedades que hoy, fuera de las enfermedades huérfanas, estamos apuntándole a esos pacientes con enfermedades raras en Colombia. Se han identificado 13.200 pacientes hoy con esas enfermedades raras, eso quiere decir que aquí le estamos apuntando a que la Ley 1392 de 2010, hoy nos está dejando esa herramienta para buscar la inclusión y la integración de esa población y de esos pacientes que no son sujetos de esa calidad de atención, por eso queremos decir que la discapacidad es progresiva, un paciente hoy que tiene enfermedades raras, cada vez va aumentando progresivamente su enfermedad, unos datos importantes, datos internacionales: discapacidad física, el 87.7%, discapacidad emocional 83.6%, discapacidad social 75.6%, discapacidad sensorial 53%.

Datos colombianos, pacientes diagnosticados con algunas enfermedades raras que se encuentran

con discapacidad oscilan entre el 10 y el 51% y entre el 10 y 74%, esto quiere decir que en regiones como Europa van adelantados sobre estas enfermedades, aquí en Colombia únicamente vamos en el 10% de atender esta población. Hemos detectado que en Colombia hay 566 personas que fuera que tienen enfermedades raras, tienen enfermedades huérfanas, y esa población que se ha detectado aquí en Colombia que tienen esas dos condiciones de enfermedad lo que estamos buscando es que haya una protección para ellos y es que en esa protección se les garantice el mínimo vital, que haya una responsabilidad del Estado, porque no es solamente medir, si no reconocer las enfermedades huérfanas y las enfermedades raras, porque es una población y una responsabilidad que únicamente la tiene el Ministerio de Salud y aquí la propuesta es esta, no es una enfermedad que la debe tratar solamente este Ministerio, aquí tiene que haber una articulación de la institución responsables de estas enfermedades raras y huérfanas, que le presten la atención que se requiere, medir la discapacidad para atenderla, no para quitarle los derechos porque a veces buscamos la medición de la progresividad de la discapacidad pero la medimos es para quitarle no para garantizarle sus derechos y el 65% de las enfermedades raras son progresivas, una persona que tiene una enfermedad de estas cada día se va sometiendo más, por eso la invitación, el espíritu del proyecto es que el ICBF, Planeación Nacional y la Secretaría de Desarrollo, se articulen con el Ministerio y ayuden para que se le garantice a estos pacientes el goce efectivo de sus derechos, que además que son enfermedades raras, tienen otro tipo de discapacidad o tienen otro tipo de enfermedad.

Existe un impacto epidemiológico de las enfermedades raras: el 50% de los afectados con enfermedades raras son progresivos, el 50% de las enfermedades raras tienen un pronóstico vital de riesgo, el 10% de las hospitalizaciones son pediátricas, con un 20% de mortalidad infantil, el 80% de las enfermedades raras tienen origen genético, es un tema en el que le tenemos que buscar protección a estas familias; lo que estamos buscando es que haya efectividad, y que ese vacío que quedó en la Ley 1438, que es la inserción del artículo 12 de la Ley 1392, nosotros le podamos garantizar a estos pacientes que tengan efectividad en sus derechos.

Un dato que es inclemente, estas enfermedades raras están atacando más a la población afro, que están en las situaciones más precarias, y cada vez es más progresivo porque hace 1 y ½ año apenas teníamos 478 y estamos hablando hoy de 536, o sea que la progresividad de la enfermedad nos ha ido cogiendo ventaja sobre esta ley.

Quisiera pedirle a mis compañeros la garantía de esta ley, por lo menos con el artículo uno que busca la inserción de los derechos de esta población, que un familiar que padezca este tipo de enfermedad, el Estado le garantice salud digna, le garantice un subsidio, porque un paciente con estas condiciones no podrá ir a trabajar, entonces garantizarle que lo incluyan como prioridad en los subsidios de vivienda de las cajas de compensación, que haya una seguridad, un sistema de salud efectivo para él, y lo que hemos buscado es que haya una efectividad solamente para estos pacientes y que le garanticen la efectividad a estas enfermedades raras y huérfanas, Señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Gracias, Señora Presidenta, el proyecto lo transformaron y menos mal, porque íbamos a tratar muy duro a nuestro colega Wilson con el tema, porque el proyecto era un proyecto en su estructura inicial bastante precario, pero hay que reconocer que lo han pulido, que recoge unos elementos importantes, pienso que el problema por ejemplo sobre el debate, si es o no enfermedades huérfanas o raras, ya como que hay un consenso mundial en términos de que es un problema que genera una discapacidad muy grande, son enfermedades, como su nombre lo indica bastante raras, que se da en un porcentaje de la población muy pequeño, que la probabilidad es muy pequeña, pero que ocurren y suelen ocurrir, por eso hay una protección especial y en eso estamos de acuerdo, pero si ustedes miran el título del proyecto, es un título que ya está subsumido en leyes anteriores, en convenios internacionales pactados por el Gobierno Colombiano, por ejemplo toda la convención que hay sobre los derechos humanos de las personas en condición de discapacidad, estamos diciendo que realmente las enfermedades raras generan una gran discapacidad y dependencia que eso es lo que conocemos, entonces estamos diciendo que tenemos en Colombia un marco realmente muy robusto de defensa y de protección en la ley sobre los derechos de las personas en condición de discapacidad, ahí es donde yo no entiendo para que una ley, porque resulta claro, a nosotros nos mencionan la ley estatutaria y la ley marco de las enfermedades raras, pero ¿y la ley de discapacidad? Colombia tiene una de las leyes, entiendo más robustas en términos de garantía de los derechos de las personas en condición de discapacidad, les quiero recordar, es Ley 1618 de 2013, esa ley tiene incorporados más elementos que los que trae esta ley para personas en condición de discapacidad, claro ustedes dirán es que ésta trae las enfermedades raras o huérfanas y le pega a la discapacidad, uno podría decir que es cierto, lo que pasa es que estamos hablando de unas enfermedades que en su mayoría generan condición de discapacidad y de dependencia, entonces ahí es donde yo no entiendo el sentido de la ley, nosotros vamos a acompañarla para que no digan que nos oponemos a las personas, pero tenemos que dejar claridad que la Ley 1618 de

2013, tiene les voy a recordar: todos los derechos de habilitación y rehabilitación integral, tiene todo el tema del derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, no se pone a diferenciar cuántos discapacitados por la guerra, por discapacidad física, cognitiva, visual, auditiva etc., lo que hoy ya tiene una clasificación, y sin duda que los pacientes con enfermedades raras tendrán discapacidades físicas, discapacidades visuales, cognitivas etc.,

Lo que quiero decir es que tenemos una ley hoy en Colombia que recoge de manera más amplia, con todo respecto, lo que tiene este Proyecto de ley, y a eso es lo que yo hago referencia, porque dicen, es que vamos a desarrollar, vamos a permitirle al Ejecutivo que desarrolle el artículo de la ley estatutaria donde nos incluyen a nosotros los pacientes con las enfermedades huérfanas o raras, o lo que venía ya establecido en la ley de las enfermedades raras donde declaran de interés en salud pública, todas las enfermedades para poderles hacer un buen seguimiento epidemiológico y en eso estamos de acuerdo, son avances, nosotros vamos a acompañar la ley pero quiero dejar esa constancia porque me parece importante tener ese marco de referencia en el sentido que hoy tenemos Conpes de discapacidad que no se cumplen, tenemos una ley de discapacidad que no inserta laboralmente y no inserta los discapacitados, tenemos un sistema de salud que ya lo vieron aquí, que pasa cuando hay enfermedades raras, entonces cuando hay problemas de enfermedades tan complejas como por ejemplo los pacientes con TEA, o muchas otras enfermedades raras, bueno y si garantiza la atención integral en salud, necesitamos otra ley para eso, pues no, necesitamos es ver cómo resolvemos de fondo el problema integral de la salud que es el derecho que creo que nosotros debemos ayudar a proteger, quería hacer ese comentario diciéndoles que hacer una ley más para que no se cumpla, porque tenemos un marco amplio para las personas con discapacidad en el país Conpes, resoluciones, decretos que no se cumplen, por eso es que cada que se hace en los debates, vuelve y sale lo mismo, que no los insertan laboralmente, que la atención es inadecuada, que no hay educación pertinente para ellos, etc. etc., lo que ya está en la ley de discapacidad y no se cumple, Gracias Presidenta.

La Presidente:

Gracias a usted, vamos a votar, señor Secretario, está en consideración la proposición como termina la ponencia, se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban los honorables Representantes el informe como termina la ponencia?

El Secretario:

Señora Presidenta, los honorables Representantes aprueban la proposición como termina el informe de ponencia.

La Presidenta:

El articulado, Señor Secretario.

El Secretario:

El texto definitivo del articulado se compone de 11 artículos, y ha radicado en la Secretaria tres nuevos artículos la doctora Margarita Restrepo Arango, estos artículos ya fueron conciliados con el honorable Representante ponente, por consiguiente, usted los puede incluir en el bloque de artículos para aprobar, señora Presidenta.

La Presidenta:

Se abre la discusión sobre el articulado, el bloque de 12 artículos y tres proposiciones avaladas por los ponentes, anunció que se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban los honorables Representantes el articulado?

El Secretario:

Se aprueba el bloque de artículos, señora Presidenta, 12 artículos y tres artículos nuevos propuestos por la doctora Margarita Restrepo Arango.

La Presidenta:

El título y la pregunta, Señor Secretario.

El Secretario:

El título del Proyecto de ley dice así: "por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones" y la pregunta es si los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara, quieren que este Proyecto de ley continúe su discusión en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

La Presidente:

Se abre la discusión del título y la pregunta, ¿los honorables Representantes aprueban el título y la pregunta?

El Secretario:

Los honorables Representantes de la Comisión Séptima, sí aprueban el título y sí quieren que este Proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Secretario, queda aprobado el Proyecto 052, vamos a anuncios de Proyecto de ley para mañana.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, vamos a anunciar entonces los siguientes proyectos de ley, el Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 150 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 063 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 003 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 06 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 090 de 2017 Cámara, y el Proyecto de ley número 142 de 2017 Cámara, estos proyectos de ley se analizarán y discutirán cuando se reúna la Comisión Séptima Constitucional de

la Cámara, para discusión de nuevos proyectos de ley, señora Presidenta, se levanta la sesión siendo las 12:04 horas y se cita para mañana a las 09:00 horas, muchas gracias a todos.



Fecha: 17-17-17
ASUNTO: Llamado a lista

Hora Inicio: 10.15

Hora terminación: 12.04

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CONTESTO	Con Excusa
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	У	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	У	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	¥	
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	Х	
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	y	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	Y	
9	LOPEZ GIL, ALVARO	1	
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	×	
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	Ŷ	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	X	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	N N	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	Y	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	X	
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	X	
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO		
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	

OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ Presidente ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ Vicepresidente

NOTA: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaria de la Comisión Séptima.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 29 DE 2018

(marzo 21)

Segundo Periodo Legislatura 2017-2018 Sesión del miércoles 21 de marzo de 2018

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:15 a. m. del 21 de marzo 2018, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma,

presidiendo el honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez.

El Presidente:

Muy buenos días, señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Con los buenos días para todos voy hacer lectura del Orden del Día propuesto para hoy marzo 21 de 2018.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2017-2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018 (Segundo periodo de sesiones del 16 de marzo de 2018 al 20 de junio de 2018)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: marzo 21 de 2018

Hora: 10:15 horas

Lugar: salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

]

Llamado a lista y verificación del quórum

П

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto, señor Presidente. Se inicia, perdón, señor Presidente, se hace inicio de la sesión a las 10:15 minutos de la mañana.

El Presidente:

Bueno. Señor Secretario, favor llamar a lista, verificar el quórum.

El Secretario:

Fabio Raúl Amín Saleme	
Guillermina Bravo Montaño	Presente
Dídier Burgos Ramírez	
Germán Bernardo Carlosama	
Wilson Córdoba Mena	Presente
Édgar Alfonso Gómez Román	Presente
José Élver Hernández Casas	
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Presente
Álvaro López Gil	Presente
Óscar Ospina Quintero	Presente
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Presente
Ana Cristina Paz Cardona	
Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez	Presente

Margarita María Restrepo Arango	Presente
Ángela María Robledo Gómez	
Cristóbal Rodríguez Hernández	
Rafael Romero Piñeros	
Mauricio Salazar Peláez	Presente
Argenis Velásquez Ramírez	

Señor Presidente, le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Bueno, con el quórum suficiente, entonces damos inicio al Orden del Día. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, es..., por favor, antes de continuar proponerle a la Comisión si aceptan el Orden del Día.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día propuesto. Se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Señor Presidente, la Comisión sí aprueba el Orden del Día. El siguiente punto es negocios sustanciados por la Presidencia, no existen negocios para que la Presidencia haga sustanciación, podemos continuar con el siguiente punto, señor Presidente.

El siguiente punto es anuncio de proyectos. Para próximas discusiones que se hagan en la Comisión y aprobaciones, tenemos el siguiente listado de proyectos, que se encuentran listos en los diferentes correos electrónicos tanto de los representantes de la Comisión como de sus asesores, para el análisis y la discusión. En el siguiente orden, susceptible de variar.

- 1. Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, por medio del cual se establece la prima de paz para los integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía que no estén en zona donde se desarrollan operaciones militares y policiales, correspondiente al 15% del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones.
- 2. Proyecto de ley número 150 de 2017 Cámara, por medio del cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
- 3. Proyecto de ley número 063 de 2017 Cámara, por medio del cual se establecen los derechos de la mujer en trabajo de parto y posparto y se dictan otras disposiciones, o Ley del Parto Humanizado.
- **4.** Proyecto número 10 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 del 2004.
- 5. Proyecto de ley número 003 de 2017 Cámara, por medio del cual se implementa

un servicio de guardería en las grandes y medianas empresas para los hijos menores de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.

- 6. Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 909 del 2004, el Decreto Ley número 1567 del 98, y se dictan otras disposiciones.
- 7. Proyecto de ley número 090 de 2017 Cámara, por medio del cual se expide el régimen de trabajo decente para los contratistas de prestación del servicio y se dictan otras disposiciones en materia de contratación administrativa y modernización estatal.
- 8. Proyecto de ley número 142 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 1616 de 2013 de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- 9. Proyecto de ley número 128 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 236, 238, 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- 10. Proyecto de ley número 144 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifican parcialmente los artículos segundo y tercero de la Ley 1580 de 2012 que creó la pensión familiar.
- 11. Proyecto de ley número 180 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, ese es el listado de 11 proyectos que se encuentran listos para su debate y su discusión, y que fueron publicados en los diferentes correos, tanto de los honorables Representantes como de sus asesores; para que sean discutidos en esta Comisión, señor Presidente, cuando usted lo determine.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente, el último punto es: Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Señor Presidente, un saludo, señora Vicepresidenta, un abrazo a todas y todos desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Bueno, teníamos que saludarnos. Decir algunas palabritas, los que estamos quemados y los que no están, también. Bueno, no quemados, nosotros aquí hemos aprendido a hacer amistad y a compartir realmente pensamientos y sentimientos sobre este país. Saludarlos a todos, a los que siguen su vida pública, a los que seguimos en la vida pública, a los que, digamos, tienen otra ruta, y a los que van a seguir en este Congreso, en una responsabilidad histórica, respecto a lo

que viene para este país, que esperamos sea algo maravilloso, no solamente por el avance de las fuerzas democráticas que han llegado al Congreso. Creemos que este Congreso de manera efectiva, pues, llegan fuerzas, por lo menos nuestro partido creció de manera ostensible, llegaron nuevas fuerzas políticas, llegan nuevas fuerzas políticas. Creo que eso va a permitir que los colombianos también tengamos una percepción distinta desde diversas miradas, de lo que se puede hacer en este Congreso tan desprestigiado, pero que creo, tengo la esperanza de que va a cambiar algún día.

Quería comentar hoy un tema importante, para que lo tengamos en cuenta, hoy es el día mundial de los niños con síndrome de Down, o de las personas con síndrome de Down, lo que llaman popularmente mongolismo, y es un fenómeno que en Colombia todavía falta muchísimo por avanzar. Este país tiene todas las normas sobre discapacidad, personas en condiciones de discapacidad, tiene Conpes, tiene leyes, pero no hemos podido realmente avanzar, hicimos el esfuerzo con la bancada ahí, de tener un proyecto de ley para que las personas en condiciones de discapacidad tuvieran realmente autonomía jurídica, en términos de tomar decisiones. Las personas con síndrome de Down son personas que realmente tienen la capacidad de tomar decisiones jurídicas hoy es el día y vale la pena recordar, porque en Colombia pues nos falta, si nos falta en lo demás pues en esto sí que nos falta, y esta es una población con inmensas capacidades. Los que hemos tenido en nuestra familia personas con síndrome de Down nos damos cuenta de todas las capacidades que tienen estas personas, en términos de poder desarrollar y tener autonomía en sus tareas, por eso pues hoy saludar a estas personas y desde luego conminar al Congreso para que siga trabajando en pos de tener la mejor normatividad, pero sobre todo, normas que se cumplan para esta población. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Óscar. Reiterando el llamado que nos hace Óscar de que hablemos y demos un saludo, quisiéramos nuevamente convocar a la Comisión, que ha sido una Comisión muy juiciosa en su trabajo, para que continuemos trabajando los proyectos de ley. Hay demasiados proyectos de ley, pero también tenemos que ser realistas, que no van a alcanzar a salir todos porque hay algunos que están en primer debate y si no alcanzan a salir antes del 20 de julio, obviamente, no tienen ningún futuro, pero vamos a pedirle al Secretario general que haga una priorización de los proyectos para ver cuáles están más avanzados, cuáles están en su tercer debate, para evacuarlos hacia la plenaria, para ver si tienen posibilidades de ser ley de la república, tenemos toda la disponibilidad con la señora Vicepresidenta y con la ayuda de todos ustedes, de la mesa directiva, el señor Secretario, de sacar adelante los proyectos que sea posible,

para eso entonces los convocamos a seguir trabajando.

En la semana entrante, dependemos de la plenaria, si no citan plenaria, pues obviamente no va a haber Comisión, si citan plenaria pues hacemos Comisión, no sé si alguno de los Representantes quiera hablar, o si no, levantamos la sesión y citamos para la semana de Pascua, para el día 3 de abril, martes 3 de abril, excepción hecha si es dado que la plenaria cite para Semana Santa vendremos, si no, venimos el 3 de abril para seguir nuestro trabajo.

El Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 10:25 de la mañana y se cita para el próximo martes 3 de abril. Para el próximo martes no, para el martes 3 de abril, semana de Pascua. Siendo consecuentes con las palabras del señor Presidente, le pediría a los honorables Representantes que tengan proyectos de ley, que hice lectura hoy en el anuncio, que tengan priorización, que consideren que deben ser priorizados y haciendo consecuencia con lo que dice el señor Presidente de que difícilmente van a tener trámite todos los proyectos, para poder incluirlos en la priorización, en la discusión próxima. Muchas gracias a todos.

Fecha: Varzo 21.//8	Hora Inicio: 10:15:
ASUNTO: Llamado a lista	Hora terminación: 10:25

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CONTESTO	Con Excusa
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	×	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERIVINA	1	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	K	
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	
5	CORDOBA MENA, WILSON	-√-	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	×	
7	HERNANDEZ CASAS, JOSÉ ELVER	1 K	
3	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO	1	
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	W	
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	1	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	×	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	1	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	1/0	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	1	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	1 2	
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	× ×	
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	V	
18	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	×	



Nota. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las trascripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 30 DE 2018

(abril 3)

Segundo Periodo Legislatura 2017-2018 Sesión del martes 3 de abril de 2018

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:36 a. m. del 3 de abril de 2018, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez.

El Presidente:

Muy buenos días, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Con los buenos días para todos, siendo las 10:36 minutos de la mañana, el Orden del Día propuesto para hoy 3 de abril, es el siguiente,

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2017-2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2018 al 20 de junio de 2018)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: abril 3 de 2018 Hora: 10:36 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

П

Aprobación de Actas

Acta número 4 de agosto 16 de 2017 a 30 folios

Acta número 6 de agosto 23 de 2017 a 28 folios

Acta número 7 de agosto 29 de 2017 a 62 folios

Acta número 8 de agosto 30 de 2017 a 27 folios

 Π

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Discusión y votación de proyectos de ley Proyecto de ley número 150 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaño y el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Radicado: septiembre 17 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017

Radicado en Comisión: octubre 2 de 2017

Ponente Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaño*. Designada el 3 de octubre de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1066 2017

Último anuncio: marzo 21 de 2018

Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara, "por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley número 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones".

Autor: Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flórez

Radicado: julio 20 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 587 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2017

Ponente Primer Debate: Óscar de Jesús Hurtado Pérez. Designado el 30 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 861 2017

Último anuncio: marzo 21 de 2018

Proyecto de ley número 010 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004".

Autor: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*

Radicado: julio 20 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 589 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 04 de 2017

Ponentes Primer Debate: Ana Cristina Paz Cardona (Coordinador Ponente), Fabio Raúl Amín Saleme, Didier Burgos Ramírez. Designados el 8 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1087 2017

Último anuncio: marzo 21 de 2018

Proyecto de ley número 003 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se implementa un servicio de guarderías en las grandes y medianas empresas para los hijos menores de los trabajadores y se dictan otras disposiciones".

Autora: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*

Radicado: julio 20 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 588 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 04 de 2017

Ponentes Primer Debate: Mauricio Salazar Peláez (Coordinador Ponente), Margarita María Restrepo Arango, Ángela María Robledo G., Argenis Velásquez Ramírez. Designados el 8 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1110 2017 (Negativa)

Gaceta del Congreso número 1140 2017 (Positiva)

Último anuncio: marzo 21 de 2018

Proyecto de ley número 063 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se establecen los derechos de la mujer en el trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones" o "ley de parto humanizado".

Autor: honorable Representante Clara Leticia Rojas González

Radicado: agosto 2 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 664 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Salazar Peláez* (Coordinador Ponente), *José Élver Hernández Casas, Fabio Raúl Amín Saleme*. Designados el 23 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1087 2017

Último anuncio: marzo 21 de 2018

Proyecto de ley número 090 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se expide el régimen de trabajo decente para los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones en materia de contratación administrativa y modernización estatal".

Autores: honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla y otras firmas.

Radicado: agosto 14 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 17 de 2017

Ponentes Primer Debate: Óscar Ospina Quintero (Coordinador Ponente), Ángela María Robledo Gómez, Argenis Velásquez Ramírez, Fabio Raúl Amín Saleme, José Élver Hernández Casas, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Wilson Córdoba Mena, Germán Bernardo Carlosama López. Designados el 23 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1166 de 2017

Último anuncio: marzo 21 de 2018

Proyecto de ley número 142 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se modifica parcialmente

la Ley 1616 de 2013 de salud mental y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes *Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaño.*

Radicado: agosto 21 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2017

Radicado en Comisión: septiembre 13 de 2017

Ponente Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaño*. Designada el 3 de octubre de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1167 de 2017

Último anuncio: marzo 21 de 2018

Proyecto de ley número 128 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 236, 238 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes Esperanza Pinzón de Jiménez, Edward David Rodríguez R., Hugo H. González Medina, Marcos Yohan Díaz Barrera, Samuel A. Hoyos Mejía, Santiago Valencia González, Tatiana Cabello Flórez, Wilson Córdoba Mena.

Radicado: agosto 30 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 753 de 2017

Radicado en Comisión: septiembre 27 de 2017

Ponentes Primer Debate: *Margarita María Restrepo Arango* (Coordinador Ponente), *Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón de Jiménez*. Designados el 3 de octubre de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1167 de 2017

Último anuncio:

Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas militares y de policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al quince por ciento (15%) del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones".

Autora: honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez

Radicado: julio 28 de 2016

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017

Ponente Primer Debate: *Argenis Velásquez Ramírez*. Designada el 30 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2017

Último anuncio: Marzo 21 de 2018

Proyecto de ley número 144 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 2° y 3° de la Ley 1580 de 2012 que creo la pensión familiar".

Autores: honorables Representantes Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaño.

Radicado: agosto 21 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2017

Radicado en Comisión: septiembre 13 de 2017

Ponente Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaño*. Designada el 3 de octubre de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 07 de 2018

Último anuncio: Marzo 21 de 2018

Proyecto de ley número 180 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes *Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García*

Radicado: octubre 26 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 987 de 2017

Radicado en Comisión: noviembre 03 de 2017

Ponente Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaño*. Designada el 8 de noviembre de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 07 de 2018

Último anuncio: marzo 21 de 2018

V

Lo que propongan los honorables Representantes

VI

Anuncio de proyectos de ley

Ese es el Orden del Día propuesto para la jornada de hoy, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, favor llamar a lista.

El Secretario:

Sí, señor Presidente.

Fabio Raúl Amín Saleme	
Guillermina Bravo Montaño	Presente
Didier Burgos Ramírez	
Germán Bernardo Carlosama	Presente
Wilson Córdoba Mena	
Édgar Alfonso Gómez Román	
José Élver Hernández Casas	Presente
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Presente
Álvaro López Gil	Presente
Óscar Ospina Quintero	Presente
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Presente
Ana Cristina Paz Cardona	
Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Ji-	
ménez	

Margarita María Restrepo Arango	
Ángela María Robledo Gómez	
Cristóbal Rodríguez Hernández	
Rafael Romero Piñeros	
Mauricio Salazar Peláez	
Argenis Velásquez Ramírez	

Señor Presidente, le informo que hay quórum suficiente para deliberar, no para decidir.

El Presidente:

Mientras se conforma el quórum decisorio, vamos a tocar algunos temas. Primero, lo que consideren pertinente los honorables Representantes. También queremos preguntarles a los honorables Representantes, algunos de ellos, presentaron en el semestre anterior algunas solicitudes de debates de control político, sería muy importante, que los mismos Representantes manifestaran el interés por continuar con esta solicitud de debate, para saber si a partir de la próxima semana empezamos a agendarlos.

Señor Secretario, favor leer las proposiciones que hay radicadas, sobre debate de control político, para que sean los mismos Representantes interesados, los que nos ratifiquen el deseo de agendar estos debates de control político.

Vamos a leer las solicitudes pendientes por aprobar, y entonces, en caso de que los Representantes no estén interesados, se retira la proposición, en caso contrario la sometemos ahora, al final, a discusión y aprobación por parte de esta Comisión, para que podamos, en estos meses que faltan de nuestra gestión, agendarlos en un día de cada semana.

Sírvase, señor Secretario, leer las proposiciones que hay sobre la mesa.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, hay una proposición radicada con fecha del 22 de noviembre de 2017, firmada por 12 honorables Representantes de la Comisión Séptima, encabezada por el doctor Wilson Córdoba Mena que dice así, "Solicito por medio de esta proposición citar a debate de control político al Superintendente de Salud, Luis Fernando Cruz, para que responda el cuestionario que será anexado sobre las acciones y actuaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, específicamente en el departamento de Antioquía, crisis hospitalaria y Savia salud".

Hay otra proposición firmada por los honorables Representantes Óscar Ospina Quintero y Rafael Romero Piñeros, con fecha del 22 de noviembre de 2017 y dice así, "Cítese a debate de control político al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas y a la Ministra del Trabajo, doctora Griselda Janeth Restrepo, con el fin de responder el cuestionario adjunto relacionado con el estado del sistema pensional y su plan de reforma, invítese al Director de Colpensiones, Asofondos, asociación nacional de instituciones financieras, asociación de víctimas de los fondos

privados de pensiones, a las organizaciones de pensionados, a los sindicatos, a la academia y demás grupos de interés, solicitamos se gestionen la transmisión en directo por el Canal Congreso y el Canal Institucional y se anexa un cuestionario de cuatro puntos.

Hay otra proposición radicada el 10 de octubre de 2017, por la doctora Margarita María Restrepo Arango, que dice así, "Prográmese un debate de control político en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, en contra del Ministro de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, por el aumento de casi el 500% en las tarifas establecidas para la solicitud de registro sanitario, medicamentos y otras políticas de registro que han causado graves efectos en el mercado y la industria nacional, así como por los cambios que ha sufrido la composición de la Comisión revisora de medicamentos cosméticos y productos alimenticios, plaguicidas de uso doméstico y demás productos que incidan en la salud individual y colectiva, con la reciente expedición del acuerdo 003 del Invima, invítese al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria, al director del Instituto Nacional de Salud Nacional de Vigilancia, Medicamentos y Alimentos -Invima, al doctor Javier Humberto Guzmán, al Superintendente Nacional de Salud, doctor Norman Julio Muñoz y a las distintas asociaciones y agremiaciones científicas y demás interesados que tengan que ver con temas asociados a medicamentos". Esa es la proposición de la doctora Margarita María Restrepo Arango.

Son esas tres proposiciones, señor Presidente.

El Presidente:

Tenemos una proposición del doctor Óscar Ospina y el doctor Rafael Romero, sobre citación al Ministro de Hacienda, la Ministra del Trabajo, sobre el tema pensional ¿Es cierto? Queremos preguntarle a ellos si la sometemos ahora a consideración, doctor Óscar Ospina, no está aprobada, es para saber si la sometemos a consideración y en caso de aprobarse agendarla.

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Señor Presidente, muchas gracias; un saludo fraterno para ustedes, para los compañeros de la mesa desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Creo que debemos hacer ese debate por lo siguiente, el 24 de diciembre cuando todo el mundo estaba enfiestado, el gobierno nacional presentó el informe de la Comisión del Gasto Público, no sé si ustedes leyeron ese documento tan importante para el país; lo tiraron el 24 de diciembre para que nadie se diera cuenta, porque la natilla y los buñuelos adormecen al país.

En ese informe de la Comisión del Gasto Público, quedó claro qué es lo que está pensando este gobierno y los que vienen, si los reeligen; en torno a temas tan delicados como el Sistema Pensional, ahí decían cositas como estas, les voy a soltar varias perlitas, que hay que marchitar a Colpensiones; dos, que hay que aumentar la cotización, ya no al 12 sino al 18%; que hay que aumentar la edad de la pensión y las semanas de cotización, mejor dicho, que la platica de las pensiones en Colombia había que entregársela a los fondos privados, y ponían unas fechas, entre otras cosas; lo que quiero decir es, que ese informe del gasto público, que se los recomiendo a los compañeros que no lo hayan leído, es un documento hecho por expertos, ahí hay personas que desde luego, sin duda, tienen relación con el gobierno y otras que son de la academia, de varias universidades, etc., pero que nos pone, creo, como tarea antes de terminar esta legislatura, que efectivamente traigamos al gobierno y que el gobierno diga qué es lo que le va a entregar, porque entiendo que en los gobiernos, aquí hacen un empalme muy, juiciosos, entonces, a ver qué es lo que este gobierno le va a entregar al que gane, qué es lo que le va a decir en torno a las pensiones, para que los colombianos sepan, eso, ojalá lo podamos hacer antes del 27 de mayo, para saber efectivamente, qué es lo que el gobierno le va a decir al próximo gobierno, por eso creo, que es pertinente.

Aquí estábamos hablando con el doctor Rafael, futuro gobernador de Boyacá, que este debate hay que hacerlo por pertinente y ojalá, Presidente, lo podamos programar antes del 27 de mayo, este debate que me parece que es más que pertinente, oportuno para todos los pensionados, los que estamos en camino y para todos los colombianos en general, sobre todo, para los jóvenes que son los que hoy en este país, porque recuerden ustedes que le pusimos, ¿Si se requiere una reforma pensional o una reforma laboral en Colombia? ¿El gran debate que si aquí lo que necesitamos es que los jóvenes tengan trabajo más rápido y mejor remunerado? para que la tasa de reemplazo en el sistema pensional se pueda dar de mejor manera, sin necesidad de aumentar semanas, edades, etc.

El debate está puesto y creo que es muy pertinente que lo hagamos, señor Presidente.

El Presidente:

Así lo haremos; esta proposición será sometida a consideración a continuación, apenas verifiquemos el quórum y aprobemos el Orden del Día.

Tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente. Un saludo cordial para todos, para corroborar lo que ha dicho aquí el compañero Óscar Ospina, nosotros venimos diciendo, desde hace tiempo, que se necesita una reforma pensional, pero hay que mirar para qué es la reforma pensional, es para aumentar cobertura o es simplemente con un ánimo fiscalista, que es que se están gastando 35 o 40 billones de pesos para las pensiones, si es cierto, los Estados han sido responsables de eso, pero lo que no se puede pensar es, que para bajar esos 35 billones de pesos de gasto del presupuesto general de la nación, sea restringir las personas que van a salir pensionadas, bajo ningún punto de vista, sino que tenemos que aumentar la cobertura.

Aquí este Congreso hizo un esfuerzo, por ejemplo, para mejorar las condiciones de la gente pensionada que son pocos, ni dos millones, bajando la cotización en salud del 12 al 4%, que el gobierno se opuso, que está en manos de la Corte Constitucional y esperamos que la Corte Constitucional dé vía libre a ese bajo ¿Qué hay que hacer? Que nos diga el gobierno, como bien dice Oscar, ¿Qué es lo que va a entregar? ¿Cuál es su posición a lo que se viene llamando pensiones no contributivas? Que es lo del adulto mayor, si, se ha hecho un esfuerzo en este gobierno de pasarlo de 300.000 personas a 1.200.000, ¿Pero eso qué futuro tiene? ¿Qué política hay para entregarle? ¿Eso es simplemente algo que se va a convertir en política de Estado? ¿Cómo se va a hacer para que eso no se convierta en un subsidio más que desestime la cotización? Porque ese es el riesgo de las pensiones no contributivas, de que la gente se atiene a que le dan un subsidio y no cotiza.

Si el gobierno va a aceptar las recomendaciones de entidades como Fedesarrollo, que enfáticamente lo dice de frente, que hay que acabar el Sistema de Prima Media o Sistema de Reparto como se llama en otros países del mundo ¿será que esa es la solución que solamente en este país tengamos? RAI, Régimen de Ahorro Individual ¿será que esa es la solución?, para que como bien se decía aquí, hace que la tasa de reemplazo sea del 25 o 30%, ¿con eso es que vamos a lograr equidad en las pensiones? ¡Por supuesto que no! Nosotros queremos saber ¿el gobierno qué va a entregar? ¿cuáles son sus políticas en todos estos temas? se dice que el próximo gobierno tendrá que hacer una reforma pensional, pero, ¿cuáles son los insumos que este gobierno le deja para ese tema? por eso nos interesa que la gente, la ciudadanía sepa a qué atenerse, que le viene pierna arriba.

A mí me parece un error desmontar de un tajo el régimen de prima media, esa no es la causa de los problemas, ni más faltaba, porque si usted hace el cálculo actuarial, pues, el régimen de prima media no va a subir el déficit fiscal año a año, porque no hay pensionados, simplemente es porque no hay pensionados, sino tuviéramos que es que el número de pensionados se va aumentando, pues sí, seguramente habría un problema.

Recuerden ustedes, que gran parte de ese déficit que hay en el presupuesto para pensiones fue lo que se originó con el régimen de transición, que se acabó ya, o sea, ya no hay régimen de transición y ya no hay prerrogativas para la gente que se pensione, pero además, recuerden ustedes que el 70% por supuesto de los pensionados en Colombia se ganan, 70%-75%-80%, entre uno y dos salarios mínimos, que esos no son los que están quebrando el sistema de pensiones, están quebrándolo las personas que reciben pensiones altas, que se la ganaron sin que los hubieran cotizado, por eso señor Presidente ojalá tengamos el quórum decisorio para aprobar este importante debate, que lleva como seis meses aplazado. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Rafael Romero. Antes de darle la palabra al doctor Rafael Paláu, vamos a someter a consideración el Orden del Día, que ya se leyó, aprovechando que me informa el señor Secretario que tenemos quórum decisorio. Apenas aprobemos el Orden del Día sometemos a consideración esta proposición y le preguntamos al doctor Wilson Córdoba si quiere que sometamos también la de él. En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

El Secretario:

Sí señor Presidente, la Comisión sí quiere que se apruebe el Orden del Día de hoy.

El Presidente:

Doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos los compañeros. Dos cosas, una, apoyo el debate o la propuesta de traer el tema de la reforma pensional a esta Comisión; creo, que si algún legado debemos entregarle como producto de la responsabilidad con la que hemos actuado como Congresistas, es que se haga un debate serio, que se sensibilice al país frente a la necesidad de esa reforma pensional, que si bien ahora en campaña los diferentes candidatos tocan el tema y en muchas ocasiones lo tocan de manera populista, algunos desconociendo la necesidad de la reforma pensional, otros proponiendo cosas absurdas, desde esta Comisión podemos hacer un trabajo serio. Es claro que las condiciones del país han cambiado, la demografía, la reubicación en el país, la longevidad que cada vez es más alta, la insostenibilidad del sistema, el déficit es creciente y eso no lo podemos desconocer, son elementos que por supuesto podríamos poner sobre la mesa, sobre la sostenibilidad del sistema como está hoy actualmente, es necesario generar cultura, es necesario tocar el tema con responsabilidad.

En algunas investigaciones he leído sobre todo el tiempo que demoró Chile, como país, una vez tomó la determinación de hacer la reforma pensional, cuando conformó una comisión de expertos, tanto locales como extranjeros para lograr esa reforma pensional, fueron más de 17 meses de un diálogo, de un trabajo abierto de cara al país, con los técnicos, con los que se benefician y con los que se perjudican del sistema y se logró esa reforma pensional, esa Comisión si no estoy mal se denominó la Comisión Bravo, usted doctor Romero que conoce del tema, pues que aquí se proponga y que el próximo gobierno lo vea como un imperativo y sienta que hay un apoyo desde el Congreso de la República, ojalá un apoyo de todo el país en torno a una reforma pensional, que no da espera. En el segundo tema que quiero hacer mención, es la pregunta que a la mesa directiva le hago, ¿Por qué las actas que están siendo aprobadas hoy, abril 3 de 2018 corresponden a agosto de 2017? Son nueve meses de atraso, quiero tener como una explicación o un comentario que me dé algo de tranquilidad, porque de lo contrario, o no se está haciendo el trabajo para los que les corresponde la redacción de las actas, o no hay los suficientes elementos para hacerlo, digo, recurso humano, recursos tecnológicos para que se avance, pero no tiene lógica que estemos aprobando actas de sesiones de nueve meses atrás, cuando ya no tenemos ni siquiera la claridad sobre el contenido de las mismas actas y que por supuesto como en otras comisiones estemos un poco más al día y si corresponde o lo normal o la experiencia dice que debe ser por lo menos de dos o tres meses, pero no de nueve meses. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Rafael Eduardo. Antes de pasar a la aprobación de las proposiciones en negocios sustanciados por la presidencia, vamos a someter a consideración las actas, no sin antes señor Secretario que usted, por favor, le explique al doctor Rafael Eduardo Paláu cómo está funcionando todo el tema que tiene que ver con la relatoría, con la revisión y ya posterior sometimiento a consideración de la Comisión de las diferentes actas, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente; para informarle señor Representante doctor Paláu, que usted tiene razón, han habido dificultades en el tema de la transcripción de las actas, tenemos dos transcriptores, esta Comisión es de las comisiones que más actas resultan, porque es donde más proyectos de ley se radican y tenemos, la verdad, dificultades con el tema de transcripción. Además le informo, que no solamente la transcripción, la transcripción literal, sino la revisión, tengo en este momento tres funcionarios pendientes únicamente de la revisión, la revisión sí tiene que ser muy juiciosa, la revisión tiene que ser muy específica frente a lo que se está justamente discutiendo acá, porque una cosa es la transcripción literal y otra cosa es la revisión, que no vaya a pasar con errores y es lo que más nos demora, la revisión, pero, usted tiene razón y es un tema de acumulación por exceso de horas de transcripción. De todas las comisiones lo que es la Comisión Primera y

la Comisión Séptima, son las dos comisiones que más acumula horas de transcripción, una hora de discusión acá implica prácticamente un día de transcripción, esa es la razón. Perdón señor Presidente, el compromiso, lógicamente, mío como Secretario y de toda la Comisión es, que tenemos que terminar al día en eso; estamos en este momento, aproximadamente a unas seis o siete actas, para ponernos al día, con relación a la transcripción, pero tenemos varias para aprobar, que en este período de receso logramos desatrasarnos, mucho trabajo, pero es por las horas de transcripción que son bastante largas, hay actas que son de 6, 7 horas de transcripción y no ha sido fácil el tema porque tenemos trabajo acumulado.

El Presidente:

La Comisión entonces se compromete a revisar con Secretaría, con relatoría para mirar en qué punto estamos de las actas y pues obviamente cumplir, hacer los movimientos necesarios, las acciones necesarias para que podamos, terminado el período, estar al día con el tema de actas, mientras tanto entonces señor Secretario sírvase leer las actas que vamos a colocar en consideración de esta Comisión.

El Secretario:

Sí señor Presidente, les quiero informar que se anunciaron las Actas número 4, 6, 7 y 8, estas actas fueron publicadas para que se realizaran por parte de los equipos de trabajo y por parte de los honorables Representantes, voy a excluir la aprobación del Acta número 4, porque tenemos un quórum escaso para la aprobación, y la doctora Esperanza Pinzón, solicitó que no sea incluida en la aprobación del Acta número 4, porque ella no participó en esa discusión, por tal motivo señor Presidente, someta a votación, por favor, las Actas número 6, 7 y 8, que fueron, como les digo, anunciadas y publicadas en los diferentes correos para su revisión.

El Presidente:

En consideración las Actas número 6, 7 y 8, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión las actas mencionadas?

El Secretario:

Han sido aprobadas las Actas número 6, 7 y 8 del año 2017, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es negocios sustanciados por la presidencia, acá señor Presidente, usted puede someter a votación las proposiciones que se leyeron anteriormente.

El Presidente:

Estábamos en la lectura de tres proposiciones que habían quedado pendientes de aprobación en el mes de diciembre, le estábamos preguntando a los autores si querían continuar, insistir con las proposiciones para hacer el debate de control político en este semestre, ya tenemos entonces para que coloquemos a consideración las proposiciones de los doctores Óscar Ospina Quintero y el doctor Rafael Romero Piñeros, le preguntó al doctor Wilson Córdoba que no estaba en el momento sobre la siguiente proposición, si la quieren mantener para que hagamos el debate en este semestre, en el poco tiempo que nos resta, o la quiere retirar. Señor Secretario sírvase leer la proposición del doctor Wilson Córdoba, en el caso de que él quiera mantenerla la sometemos las dos de una vez a consideración de la Comisión.

El Secretario:

Sí señor Presidente, esta fue radicada el día noviembre 22 de 2017 y dice así, "Señores mesa directiva, honorables Representantes, solicito por medio de esta proposición citar a debate de control político al superintendente de salud encargado, Luis Fernando Cruz, para que responda cuestionario que será anexado sobre las acciones y actuaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, específicamente en el departamento de Antioquia la crisis hospitalaria y Savia Salud", esta proposición fue respaldada por 12 firmas de honorables Representantes, fuera de la del doctor Wilson Córdoba.

El Presidente:

Doctor Wilson Córdoba ¿Qué dice? Bueno entonces en consideración las dos proposiciones leídas, la suscrita por el doctor Wilson Córdoba y otros miembros de la Comisión, y la suscrita por el doctor Óscar Ospina Quintero y el doctor Rafael Romero, en consideración las dos proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueba la Comisión?

El Secretario:

Han sido aprobadas las dos proposiciones leídas señor Presidente.

El Presidente:

Queda pendiente una proposición de la doctora Margarita María Restrepo, que fue leída por el Secretario para que en el día de mañana ella manifieste la voluntad frente a esta proposición. Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día señor Presidente es la discusión y votación de proyectos de ley, y tenemos en primer renglón la discusión del **Proyecto de ley número 150 de 2017 Cámara,** "por medio del cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones", autoría de Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaño y el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, radicado el día 17 de septiembre de 2017,

publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824, radicado en esta Comisión el día 2 de octubre de 2017, ponente para primer debate la doctora Guillermina Bravo Montaño, ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2017 y último anuncio marzo 21 de 2018 señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Dice así; "En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas solicito a la honorable Comisión Séptima de la cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley 150 de 2017 Cámara, por medio del cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia". Firma la doctora Guillermina Bravo Montaño, como única ponente.

El Presidente:

Sometemos a consideración el informe con que termina la ponencia y le damos el uso de la palabra a la doctora Guillermina Bravo Montaño, como Coordinadora ponente del Proyecto de ley número 150 de 2017. Doctora Guillermina bienvenida.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Muy buenos días a la mesa directiva, a los compañeros de la Comisión Séptima. Me ha correspondido ser ponente de este importante Proyecto de ley para la protección de la infancia y en concordancia con el propósito del Gobierno nacional de reducir la pobreza extrema, este proyecto por medio del cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones. El objeto de este proyecto es establecer una medida de protección general para la primera infancia, que corresponde a un kit neonatal para proteger a los niños en el momento de su nacimiento y aquellas mujeres de escasos recursos, de estratos 1 y 2, cuyos ingresos no superen un salario mínimo mensual legal vigente, para permitir las condiciones igualitarias en el nacimiento de los neonatos. En el marco jurídico encontramos que la Constitución Política de Colombia, establece principalmente en el artículo 44 de la Carta Política, que debe haber una protección especial a los niños y niñas, las cuales se debe dar en el momento de su nacimiento; igualmente Colombia ha suscrito convenios internacionales, especialmente en los derechos económicos, sociales, culturales, derechos civiles y políticos en la convención internacional sobre los derechos del niño y pacto internacional de los derechos políticos en el artículo 24.

En todos estos convenios se establece la protección especial tanto para la familia, lo que

tiene que ver con su entorno, su saneamiento básico, en la vivienda, lo que tiene que ver con su nutrición, con su vestuario; igualmente lo que tiene que ver con medidas de protección con los menores. En el aspecto legal, la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, plasma la protección integral, se materializa en el conjunto, en políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. Igualmente el artículo 24, el derecho a los alimentos todos indispensables para el sustento, habitación, vestido. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre todos los gastos del embarazo y del parto.

En los argumentos de esta iniciativa, podemos decir, que un salario mínimo mensual vigente no es suficiente para cubrir las necesidades básicas de una familia, ni de atender las necesidades de un recién nacido; el kit permite buena salud en la gestante, al mermar el impacto de la angustia de no tener recursos para atender al recién nacido, especialmente en lo que tiene que ver con comprar todo lo elemental que va a necesitar este nuevo ser. Por eso en enero de 2016 se pusieron en marcha los objetivos de desarrollo sostenible; el objetivo 3, busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas en sus correspondientes edades. Cifras en Colombia, por ejemplo en 2016, no tenemos datos actualizados de 2017, por eso entregamos estas cifras, nacieron 479,141 personas de las cuales 246,367 fueron niños y 232,705 niñas; de estos 479,141 nacimientos, 212,348 madres pertenecían al régimen contributivo y 243,213 al régimen subsidiado y 10,747 no se encontraban aseguradas; esto es pues una dificultad que tienen muchas mujeres al no tener el correspondiente servicio médico, cuando están en la etapa de gestación.

Igualmente 475,107 partos se dieron en instituciones de salud, pero miren ustedes, todavía hay lugares donde se hace el parto fuera de un centro hospitalario, 3377 partos fueron en domicilio y 637 en otros sitios diferentes a estos lugares mencionados.

Dentro de las primeras causas de mortalidad de 2012 al 2014, se presentó el síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido, con 2317 muertes, sepsis bacteriana del recién nacido y 2215 muertes por neumonía, en un total de 9332 muertes, o sea, que todavía en pleno siglo XXI vemos dificultades por falta de asepsia y de tratamiento médico y de asistencia médica efectiva en el momento del parto. La experiencia internacional; Finlandia es un país que se preocupa por esta situación, igual Canadá, Argentina, Chile, Perú, México que son países que ya han tomado medidas especiales, para que al momento del nacimiento haya ese kit especial.

Este proyecto de ley tiene impacto fiscal de acuerdo a la Ley 819 de 2003, pero la Corte Constitucional en la Sentencia C-911 de 2007 puntualizó, que el impacto fiscal de las normas no pueden convertirse en un óbice para que las corporaciones públicas ejerzan su función legislativa o normativa. Contenido del articulado; tiene 10 artículos, se entregaron unas proposiciones para hacer unas modificaciones, consta del objeto, el contenido del kit neonatal, se encargan las cajas de compensación familiar para la entrega del kit; el régimen subsidiado de las madres que no tengan las cajas de compensación; el artículo 6° trata de la igualdad de condiciones para madres adoptantes; se prioriza en el artículo 7° empresas nacionales para la compra del kit, el sector privado y la responsabilidad social se pueden hacer convenios, el artículo 9° establece la reglamentación a cargo del gobierno, el 10 la vigencia. Este es el resumen de lo que consta este Proyecto de ley, tan importante para la población infantil colombiana, que en el momento del parto requiere realmente está asistencia y solicitamos a los compañeros de la Comisión Séptima dar concepto positivo para primer debate en este Proyecto de ley. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias a usted doctora Guillermina Bravo, sigue en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia después de la explicación y exposición de la doctora Guillermina Bravo. Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente. Realmente voy a votar negativo este Proyecto de ley, le he dado muchas vueltas al tema, de si nosotros tenemos que seguir en el país agenciando leyes como estas, que no resuelve realmente los problemas de desigualdad que tiene el país, es decir, darle frazadas y colchoncitos a los niños pobres de Colombia, o a las madres pobres de Colombia, además a cargo de un sistema, por ejemplo, si ustedes ven la plata para estos kits va a salir o de las cajas de compensación, que entre otras cosas, aquí no alcanzamos a debatir qué estaba pasando con las cajas de compensación en Colombia, y la plata tan grande que manejan, pero le estamos colgando a las cajas de compensación que entreguen a su cuenta el kit, y a quien no esté en esas cajas el régimen subsidiado de salud; imagínense, le vamos a poner una carga adicional a un tema que tenemos que resolver, pero que en realidad no resuelve el problema en Colombia.

Aquí no hemos revisado de manera tranquila, por ejemplo, qué ha pasado con el Programa Familias en Acción; ese Programa Familias en Acción entrega subsidios a las mujeres o a las familias pobres que tienen niños menores de siete años y los de 7 a 17 que estén estudiando, pero no hemos evaluado cuánto ha generado, por ejemplo,

ese subsidio en términos de las mujeres que quieran embarazarse para que les den esa bicoca, que les entregan en ese subsidio, no hemos evaluado eso; aquí en Colombia no hemos evaluado, qué hacen las mujeres en los pueblos con la platica que les entregan de esos subsidios, no sé si ustedes se han detenido en las campañas, doctor Óscar, visitando los pueblos de Antioquia, o en el Valle, o en el Tolima, compañero del Chocó o usted, mi negro, allá en Antioquia, si usted ha ido a los municipios a mirar en qué se gastan las señoras el subsidio de familias en acción, arreglándose las uñas, arreglándose el cabello, uno se aterra porque en todos esos pueblitos hay salones de belleza, no digo que eso no sea bueno, pero no de la plata que supuestamente el Estado está entregando, para que se mejoren las condiciones nutricionales, para que los niños tengan mejores condiciones de salud y educación, eso no lo hemos evaluado seriamente en este país, ¿saben por qué? porque estos gobiernos que tenemos, que hemos tenido en Colombia, les interesa muchísimo los subsidios, porque es que ahí, es adonde tienen a los pobres, porque siempre es para los pobres, para los que están en extrema pobreza, y los mantienen entretenidos con ese bombón, para poder hacerse reelegir, y seguir mandando, ustedes miran que el impacto real sobre la disminución de la desigualdad en Colombia es cero, no sirve ninguno de esos programas de subsidios, para que en Colombia le quebremos el espinazo a la desigualdad, que sigue siendo un problema grave, o muéstreme los datos pues de cómo le hemos quebrado el espinazo a la pobreza en términos reales, o cómo hemos disminuido la desigualdad en el campo colombiano, o cómo hemos disminuido las pésimas tasa de desempleo y subempleo en Colombia.

Ahí dieron las cifras de la semana pasada y por el contrario lo que estamos haciendo es aumentando ¡Disminuyó el empleo formal! ¡Aumentó el desempleo y aumentó la informalidad en Colombia! Realmente tengo que decir lo siguiente, en Colombia no hemos revisado de manera seria políticas, que sí me parece, que ayudan a romperle el espinazo a la pobreza, la tasa de embarazo adolescente, ese sí es un problema real en Colombia, a eso sí habría que meterle la mano, una de cada cinco mujeres embarazadas en Colombia es adolescente menor de 18 años, es decir, tenemos un verdadero problema por tres o cuatro generaciones en este país; es decir, tendríamos que montar un programa por 20 años, un programa bien estructurado para quebrarle el espinazo al embarazo adolescente que sí reproduce la pobreza ¿Saben por qué? Porque el 92% de embarazos adolescentes en Colombia es en mujeres pobres y muchachos pobres, pobres ambos, estamos hablando que 192,000 niños en Colombia nacen cada año de mujeres pobres, cada cinco años tenemos casi un millón de nuevos pobres, nacidos de mujeres embarazadas adolescentes pobres, un programa de esos sí sería eficaz en Colombia, porque eso sí rompería el

espinazo a la pobreza, a la pobreza que se reproduce y se recrea con el embarazo adolescente.

Por eso no voy a apoyar este proyecto, creo que no podemos resolver el problema de la pobreza, es que no responde, con todo respeto lo digo, a pesar del sentido humanitario que pueda tener, no responde a los reales problemas que tienen las mujeres en Colombia, esto no resuelve la tasa de natalidad, este programa no resuelve los problemas de enfermedad y de mortalidad neonatal y perinatal, no resuelve los problemas, lo tengo que decir con toda franqueza no resuelve esos problemas, por lo tanto votaré negativamente este Proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Óscar Ospina. Continúa la discusión, tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, quiero felicitar al partido político MIRA, a nuestra compañera la doctora Guillermina Bravo Montaño, a mí me parece bien traída la iniciativa, he leído con juicio la exposición de motivos y creo que no solo es pertinente, es loable la intención, sino que además es necesaria, si queremos entregarle un mensaje a todas las familias vulnerables de los estratos uno, dos y tres, a todos los que vemos con esperanza que este Estado sea verdaderamente un Estado Social; si bien es cierto que el proyecto no resuelve todos los problemas, tal vez ningún proyecto pueda resolver todos los problemas, tal vez no podemos quebrarle el espinazo a la desigualdad, pero sí espero que con este proyecto se le quiebre el espinazo al negativismo, ¡por Dios!; qué bueno que miremos esto con optimismo, esto es más que un pañito de agua tibia, este es un propósito que nos debe contagiar de esa mentalidad y de esa sensibilidad que nos permita creer en Colombia, en un país que quiere y protege a sus niños y a las familias, que con todo el deseo y toda el ansia quieren procrear y tener familia.

Usted se ha caracterizado doctora Guillermina, por tener proyectos con claro corte social y me parece que es bien traído, usted trae algunas experiencias internacionales y se queda corta en experiencias internacionales, lo conozco de primera mano, porque desde la propia clínica les entregan y casi que les hacen un homenaje a esas madres después de parir, después del parto les entregan esos kits y les hacen un seguimiento, uno, dos y tres meses entregándole la leche, los pañales y procurando que el bebé, o la bebecita tenga las condiciones mínimas de bienestar y de calidad en su atención y que el mundo, el país y el Estado los recibe con los brazos abiertos, como un nuevo ciudadano, en cada uno de esos países. Habrá cosas para mejorar, pero tiene mi apoyo, tiene mi respaldo y por supuesto mi admiración, porque ustedes lo han hecho con responsabilidad, e invito a los compañeros a que lo miremos de esa manera, no somos nosotros quienes para decirles cuál sí, cuál no, es entregarle un mensaje al país y al Congreso, que desde aquí estamos legislando con fe y con optimismo, de que estos pañitos, estos granitos de arena van a cambiar la cultura nuestra, la mentalidad y pensar que sí se puede. Muchas gracias y por supuesto lo apoyo.

El Presidente:

Gracias doctor Rafael Eduardo, tiene la palabra la señora vicepresidente, la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo en esta mañana, también estoy de acuerdo con el doctor Paláu, me uno a sus palabras y a felicitar a la doctora Guillermina, todo lo que se relacione con colaborar, con ayudar, con la misericordia porque definitivamente es un acto de misericordia, porque hay gente que es supremamente pobre, nosotros quizás tenemos una buena cama, una buena casa, pero hay gente que vive en la miseria y hay niños que están naciendo sin siquiera tener con qué abrigarse, de manera que este proyecto también lo voy a aprobar y todo lo que se relacione con la infancia, con la colaboración, algún día las cosas tendrán que cambiar, pero por ahora estas son buenas oportunidades que se tienen para ayudar a los más necesitados. También la felicito y para adelante, seguimos esperando que nuestro país cambie y que los niños que siempre han sido los más desfavorecidos, hoy puedan tener algo en qué ayudarles a calmar su frío y su necesidad. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted doctora Esperanza. Continúa la discusión, tiene el uso de la palabra la doctora Margarita María Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

A mí me parece una iniciativa muy linda, todo lo que vaya en dirección de mejorar nuestra infancia, que es una de las más maltratadas del mundo, me parece importante, pero, me preocupa, pienso que el proyecto tiene que armonizarse con lo que ya existe, por ejemplo, debe armonizarse con el artículo 6° de la Ley 1804 de 2016, donde se establecen los criterios de priorización de los servicios que se prestan a la primera infancia, ahí estamos hablando de la vulnerabilidad de las brechas sociales, estamos hablando de la atención que se brinda actualmente desde el ICBF, por ejemplo a las madres gestantes, estamos hablando de que no solamente es entregar kits, sino enseñar a manejar esos kits, a capacitar a las madres para que se instruyan y hagan las cosas de una manera muchísimo mejor, más adecuada.

Finalmente me preocupa que hay una contradicción en el análisis del impacto fiscal,

porque se menciona que los gastos que genere la iniciativa se entenderá como incluidos en los presupuestos del plan operativo anual de investigaciones de las respectivas entidades, pero en el artículo 4° se señala, que las cajas de compensación serán las encargadas de encargar por su cuenta los kit neonatales, por lo que sería conveniente que el Ministerio de Hacienda y Crédito se pronuncie a este respecto puntual; de la misma manera pienso que necesitamos un concepto del Ministerio de Salud, pienso que el proyecto es hermoso, que hay que fortalecer la infancia, que hay que fortalecer a la mujer, pero no podemos caer de pronto en el populismo, porque eso deja brechas difíciles de solucionar; pienso que es mucho más responsable de parte de la Comisión pedir estos conceptos. Muchísimas gracias.

El Presidente:

A usted doctora Margarita María Restrepo. Se cierra la discusión, me dice el señor Secretario que hay unos conceptos ya solicitados, verifiquemos por favor.

El Secretario:

Sí doctora Margarita, le informo que se solicitaron conceptos al Ministerio de Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Ministerio de Hacienda y no llegaron estos conceptos, no fueron allegados por ellos, pero sí fueron solicitados.

El Presidente:

¿Cuándo fueron solicitados señor Secretario?

El Secretario:

El del doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, se solicitó el día octubre 3 de 2017, tenemos copia del correo, por el cual se solicitó. Tenemos el de la doctora Karen Abudinem Abuchaibe, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se solicitó el día 3 de octubre, se allegó el concepto de Bienestar Familiar, frente a este Proyecto de ley, el del Ministerio de Hacienda no llegó respuesta.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Margarita, luego la señora ponente la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Sería mucho más responsable si esperáramos el concepto de estos dos Ministerios, de Salud y de Hacienda, a no ser que decidamos de manera conjunta pasarlo a plenaria de Cámara, con la condición de que esos conceptos estén en la plenaria de la Cámara para poder deliberar, porque pienso que tenemos que ser responsables con lo que se le promete a los ciudadanos y creo que es importante tener estos dos conceptos.

El Presidente:

Escuchemos a la doctora Guillermina Bravo, y enseguida la doctora Margarita tomamos una decisión con la Comisión. Doctora Guillermina.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias señor Presidente. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar contestó, nos solicitó que hiciéramos unas proposiciones, las cuales reposan en la mesa de la Secretaría, sería bueno leerlas. Aquí cuando conviene una cosa, todos estamos de acuerdo, en lo que no podemos estar sujetos o inhibir nuestra actividad parlamentaria por un concepto de Hacienda, pero para determinadas personas, eso sí no vale. Aquí dije, la Corte Constitucional en la Sentencia C-911 de 2007 puntualizó, "Que el impacto fiscal de las normas no puede convertirse en óbice para que las corporaciones públicas ejerzan su función legislativa y normativa". Aquí estamos hablando de niños, a los cuales la sociedad y el Estado colombiano debe garantizarles un crecimiento y un desarrollo sano, eso es lo que se está solicitando aquí, no es todo lo que necesite el niño, ya hay leyes que protegen la salud de los niños, en lo que tiene que ver con su nutrición, en lo que tiene que ver con el desarrollo sano de él, esto es un complemento, para que el niño cuando nace tenga los elementos necesarios, ¿Qué es lo más costoso? Unos pañales, las mamás pobres no tienen cómo colocarles pañales a los niños, creo que como está planteado el Proyecto de ley, no es que sea tampoco muy oneroso para el gobierno poder darles estas condiciones a los niños y a las niñas.

El Presidente:

Doctora Margarita María Restrepo, luego el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchas gracias Presidente. Según la ONU, un gobierno que no es capaz de brindarle la seguridad, el libre desarrollo, crecimiento, educación y salud a los niños es un Estado que no es viable, según ese concepto Colombia no es un país viable, pero, es que no me opongo para que mejoremos la calidad, para que mejoremos la situación de la infancia en Colombia, de hecho, todos los días trabajo para la calidad de vida de nuestros niños, para que tengan un país incluyente, feliz, armónico, que sean tenidos en cuenta, para que no tengamos la segunda infancia más maltratada del mundo, pero lo que digo es, que me parece más honesto si tenemos esos dos conceptos en particular que estoy pidiendo, que es el del Ministerio de Salud y del Ministerio de Hacienda, ¿Por qué? Porque nuestras leyes, nuestra legislación también está llena de quimeras, llena de promesas que no se cumplen, de hecho, por eso hacía alusión a la Ley 1804 de 2016 en el artículo 4°, porque ya de hecho se legisla al respecto, no se ha hecho nada, no llegan esos kits y no llegan esos pañales, es más, ni siquiera llega la bienestarina, ni siquiera llega una alimentación adecuada, lo que digo es, pidamos esos conceptos y revisemos, no legislar

sobre lo ya legislado, vuelvo y les digo, si les parece que lo hagamos aquí bien, si les parece que de común acuerdo pasemos a plenaria, y en plenaria exijamos que hayan estos dos conceptos para poder legislar al respecto, lo hacemos, pienso que debemos ser coherentes y no podemos engañar a las personas prometiéndoles cosas que tal vez nunca les van a llegar, por eso tenemos que cerciorarnos de que efectivamente se cumplan las propuestas que hay aquí y que hay en otras leyes, que van en esta misma dirección, de este nuevo Proyecto de ley. Valoro este Proyecto de ley, tanto que pienso que debe ser lo más sensato y lo más coherente posible con la comunidad y con el Congreso y el ejecutivo. Muchísimas gracias.

El Presidente:

Doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, Vicepresidenta y a todos los colegas buenos días. Quiero saludarlos con afecto y cariño a todos, quiero referirme sobre este Proyecto de ley. A mí me parece que el espíritu del Proyecto de ley apunta verdaderamente a una población, a mí me queda la preocupación es, ¿A qué población va dirigido este Proyecto de ley? Si es a toda la población, o lo estamos cerrando a una población del nivel 1 y 2 del Sisbén, o a personas vulnerables, ¿A quién va dirigido este proyecto? Porque a mí me parece, que nosotros no podemos estar haciendo leyes aquí para que sean un canto a la bandera, para que le digamos a los micrófonos, a los niños que les cumplimos, a sabiendas de que esto no va a pasar más de aquí, de un debate de la Comisión Séptima, para salir por televisión, para eso uno paga un programa y todos los días sale por televisión, pero tenemos que ser objetivos. ¡Verdaderamente qué les queremos brindar! Porque quedo muy preocupado. La semana pasada, antes de la Semana Santa, quedé mucho más preocupado cuando escuché al presidente Juan Manuel Santos, que seis millones de colombianos habían salido de la pobreza, a mí eso me generó una rasquiña, me generó verdaderamente como rabia, como una humillación al pueblo colombiano, porque si es el DANE el que está dando estos indicadores, ese puesto hay que acabarlo, porque no sirve para nada, porque aquí tienen una medición de la pobreza monetaria y la pobreza multidimensional, no sé cómo se mide eso, pero sé que Colombia hoy está más pobre que nunca, hoy la gente está más arruinada que nunca en la historia, hoy los programas a la gente no les llega, menos que nunca; no sé cómo sacaron seis millones de colombianos de la pobreza.

La Constitución dice, que una persona no puede estar por debajo del 50%, para alcanzar los indicadores de pobreza, del salario mínimo. Hoy lo que se ha aumentado en este país ha sido la delincuencia callejera, eso sí se aumentó; podemos decir que en más de un 50%, hoy vemos, cómo

la delincuencia verdaderamente tuvo un impacto grande sobre el tema de la niñez. A mí me parece que este es un proyecto, de dónde vamos a sacar los recursos, quisiera saber fuera del impacto fiscal, ¿Qué se le garantizará hoy a los niños viablemente? ¿Cuánto nos cuesta esto anualmente? ¿Cuáles serían los canales de financiación que se garantizarán? No solo que se garantizara para un período, sino al futuro. ¿De dónde podemos seguir cogiendo estos recursos para que le garanticemos a los niños? Porque el programa de Familias en Acción, que lo dijo el honorable Representante, hay una responsabilidad de unas instituciones que debieran estar articuladas, para brindarle el goce efectivo del derecho a estos niños, no está pasando nada.

Hoy Bienestar Familiar, inclusive, para que familias en acción le entregara a una madre los recursos, bienestar familiar era el responsable tenía que certificar, el peso, la talla, la nutrición, que esos recursos que recibió ese niño, ¿dónde están representados? ¿Cómo están representados? ¿Quién está haciendo la vigilancia y control de esto? Nadie. Mientras se hace un esfuerzo grande para que más niños y niñas alcancen monetariamente unos recursos del Estado, ¿Dónde se están invirtiendo? ¿Quién está haciendo el control, que una mujer gestante o lactante, que ese control efectivo de una institución, que le esté garantizando que ese control fue efectivo, que cumplió y que eso le llevó al niño o a la niña? ¡Hoy no hay cómo medir eso! Con el agravante que desde el 2012 no se incluye a un programa social a una persona vulnerable del nivel uno y dos del Sisbén, o sea, hoy le hemos coartado el derecho a una población marginada y olvidada del país, que no puede alcanzar unos derechos que estaban consagrados en la Constitución y en la ley.

Cuando nosotros abrimos el abanico, que le abrimos el corazón y la esperanza, a miles de niños que están esperando que va a haber una condición. Lo otro es, que tenemos que ir pensando que en algún momento en Colombia se tiene que colocar un control a nuestra población, porque nosotros hoy no podemos por un programa, que se está orientando desde el gobierno, tener un programa para que una señora que tiene 2 niños, dentro de cinco años tenga 6, porque nosotros no podemos vender hoy, que a través de programas de asistencialismo, es que la población va a seguir subsistiendo en este país. Nosotros hoy tenemos que venderle programas a la población efectivos, que la gente llegue, pero, que haya una sostenibilidad de la familia, individual o colectivamente.

Me queda la preocupación, de que nosotros sigamos pensando, que a través de estos programas sociales, que no sabemos ni de dónde va a salir la plata, en un país que hoy está tres veces más endeudado, históricamente la deuda externa hoy no sabemos ni cuándo la vamos a pagar, y nosotros hoy estemos pensando que esta sea la población,

que hoy a través de proyectos de ley y de estos programas es, que nosotros vamos a garantizarles unas condiciones mejores de vida a ellos.

Considero que en el espíritu del proyecto hay unos aspectos que hay que cambiarlos Representante, usted sabe, que por lo menos siempre he estado abanderado y apoyando los temas; pero, considero que hay que hacer algunos ajustes al Proyecto de ley, o cerrarlo para que nos diga de dónde van a sacar los recursos, sobre todo, usted sabe que los recursos de la caja de compensación son limitados, ya tienen una destinación específica de los trabajadores, de dónde se los sacan, para que los trabajadores puedan tener eso ¿Cómo llegarían esos recursos a la caja de compensación para que los niños pudieran tener estos kits? Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Wilson. Le damos la palabra al doctor Germán Carlosama y cierra la doctora Guillermina Bravo para que, si le entendí a la doctora Margarita, ella acepta que teniendo el concepto del ICBF, esperemos los dos conceptos pero para plenaria, porque realmente se solicitaron desde el año pasado y no podemos seguir esperándolos, ojalá los tengamos para la plenaria y con base en esa posición de la doctora Margarita, después de escuchar al doctor Germán Carlosama y a la doctora Guillermina sometemos a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Doctor Germán.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente. La verdad desde el movimiento AICO, queremos apoyar este importante proyecto, nosotros hemos tenido la posibilidad, cada fin de semana, de visitar nuestros territorios, inclusive, los más apartados y realmente la pobreza que se vive es bastante compleja, creo, que encontrar algunos estados ideales donde podamos disminuir la pobreza, la inequidad social, desafortunadamente, por ahora, no lo podemos hacer. La realidad es que en cada sitio, en cada escenario, en cada resguardo indígena, en cada municipio hay niños que físicamente se mueren de hambre, ya lo hemos percibido, vivido y presenciado, como mueren nuestros niños y niñas en la Guajira.

De ahí que, considero que todo aquel esfuerzo que se haga, por ir minimizando los problemas, la pobreza de nuestros niños y niñas serán bienvenidos; tal vez la doctora Guillermina lo decía, nunca o muy pocas veces el Ministerio de Hacienda, el Bienestar Familiar, van a dar conceptos positivos a estos proyectos de ley, ya lo hemos vivido, como el señor Ministro de Hacienda en muchos proyectos sociales, que no les da el visto bueno y precisamente dicen que van a afectar el presupuesto general de la nación. Cuando se trata de impartir políticas para nuestros niños y niñas si le miran los peros, pero cuando,

un ejemplo, se robaron Reficar, que haciendo las cuentas, si no se lo hubieran robado, alcanzaba casi de a 15 millones de pesos por familia, ahí sí se han quedado callados todos ellos, porque considero, que muchos de ellos están involucrados en ese hurto

De ahí que, nosotros quisiéramos apoyar, me parece muy bien que se solicite y se tenga en cuenta los conceptos que hacen falta para segundo debate, que pudiéramos avanzar en este proyecto de ley tan importante, incluso, quizá difiero un poquito de mi compañero Ospina, no siempre aquellos programas de familias en acción han sido asistencialistas, he mirado como en nuestras comunidades indígenas dicen que ojalá se siguieran fortaleciendo, que se le implementara más apoyo, que el subsidio fuera mucho más grande, porque hay realmente familias que sobreviven con ese pequeño aporte que se hace a cada una de las familias, creo, que hay que apoyarlos y seguiremos luchando, precisamente, para que haya un gobierno donde realmente trabaje por las clases más desprotegidas y por los pobres de este país. Así es que, nosotros queremos solicitarle que se pueda apoyar este debate y ya para la plenaria de la Cámara sí solicitar los conceptos que hacen falta. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted doctor Germán Carlosama. Cierra entonces el debate la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias señor Presidente. Voy a darle respuesta al Representante Wilson Córdoba. Primero: usted preguntó que para quien iba dirigido este programa, en el artículo 1°, que usted supuestamente leyó, dice, que para los estratos uno y dos de la población infantil. Segundo: pregunta usted que no superen un salario mínimo, en segundo término dice que de dónde van a salir los recursos, la ley 21 de 1982 modifica el régimen del subsidio familiar y establece unos porcentajes, dentro de esos porcentajes, está el que toda caja de compensación familiar debe hacer unos programas sociales, es obligatorio, y los que no están dentro del régimen contributivo y pertenecen a una caja de compensación familiar, entonces deben estar en el régimen subsidiado, pero, también dijimos que hay diez mil y pico de partos de mujeres que no están dentro de ningún régimen y que deben ser atendidas por el Estado colombiano; o vamos hacia la izquierda o continuamos en la derecha, así de sencillo, y la derecha es así, la derecha son paliativos, así es nuestro país. Pienso que este Proyecto de ley merece una oportunidad, si la mayoría considera que para segundo debate estén esos conceptos, entonces lo tendremos en cuenta.

El Presidente:

Gracias doctora Guillermina, ya hemos cerrado el debate, pero usted tiene la palabra doctor Óscar Ospina, usted manda.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Voy a agregarle un elemento más al debate, porque ninguno de los compañeros lo ha planteado, pero digamos, lo olvidé en mi intervención y es un principio que está en la ley estatutaria "Principio de Corresponsabilidad", creo, que los hombres y mujeres en Colombiatien en derecho a embarazarse, sin duda; los que creen, y son muy cristianos, sin duda a tener todos los hijos que Dios les mande, como dicen; en el caso de mi madre, que en paz descanse, decían en esa época, que donde tiraban un calzoncillo brotaban los hijos, mi madre tuvo catorce apenas, pero no estamos en el momento de los catorce, esta sociedad colombiana ya no está para que las mujeres tengan catorce hijos, incluso, hay lo que llaman una generación perdida, que no quieren tener hijos, es su propia decisión que respetamos, pero el tema es, digamos, hasta cuándo vamos a tener la responsabilidad los ciudadanos colombianos hombres y mujeres de embarazarse ¿todas las veces que quieran? ¿Los pobres pueden reproducirse porque sí, porque ellos quieren, porque el Estado no les atiende? ¿O el Estado es el que tiene que proveer para tener todos los hijos que se quieran? ¿De manera independiente tiene que proveer el Estado? y ¿Cuando hablamos del Estado somos todos? La ley estatutaria en salud incorporó un elemento, un principio que se llama la corresponsabilidad, ¿Cuál es la responsabilidad que tenemos los colombianos frente al cuidado de la salud? y cuando hablo de la salud es también el derecho o no a embarazarse, a preñarse, ¿Hasta dónde va la responsabilidad nuestra? Es decir, cuando usted va a la cafetería Margara y empieza a echarle sal como loca y se vuelve hipertensa, y digamos, empieza a tener hipertensión severa ¿Por qué el Estado tiene que responder por la irresponsabilidad de ella, de echarle sal? Ella tiene el derecho a echarle sal, toda la que quiera, pero no con la plata de los colombianos pagarle su enfermedad por su irresponsabilidad ¿Hasta dónde los colombianos tenemos que responder con la plata de todos, por las decisiones poco saludables de la gente? Ese es un debate que está pendiente en este país.

Porque claro, usted tiene el derecho de hacer alpinismo, todo el derecho, señor quiere tirarse allá, tírese, ese es su derecho, pero si se quiebran una pierna no tiene por qué pagarla con plata de los colombianos, usted lo hace bajo su responsabilidad, ese principio quedó incorporado y se llama de corresponsabilidad; para embarazarse es igual. ¡Ah no es que los pobres tienen derecho a preñarse todo lo que quieran! Y el Estado tiene que darle un kit con la plata de todos, no, perdón un momentito, hasta allá no lleguemos, estamos poniendo y por eso traje a colación el tema de embarazo en adolescentes, porque este es un problema real en Colombia, no estoy diciendo que a las mujeres no se les pueda dar, es decir suena muy bonito y muy humano, populista, de todo lo que se quiera, demagogo, lo que se quiera, muy

lindo, muy hermoso el proyecto, claro este Estado, tiene que darle a las mujeres pobres la posibilidad de tener una colchonetica, claro eso suena muy bonito, no estoy diciendo que no haya derecho a que se tenga, claro, el argumento de que aquí se roban la plata y como se roban la plata, no, es que tenemos que dejar es que se roben la plata, es lo primero que hay que hacer, dejar que se roben la plata en este país, pero este, no puede ser el argumento, con todo respeto, para decir, no, como se están robando la plata allá, dejemos que se sigan robando la plata, pero démosle un colchoncito a los niños que nacen de mujeres pobres, perdóneme, eso no puede seguir en este país, parte de por qué no hemos salido de la desgracia de la desigualdad en este país, es por eso, por esos programas que están dándole platica a la gente, cunchos de plata que no sirven para nada, a los ancianos le dan una bicoca, a los ancianos de este país que deberían estar como reves en este país, les dan una bicoca, cada dos meses les dan una bicoca, que no les alcanzan ni para limpiar la caja de dientes que tienen todos los desdentados abuelos de este país. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Argenis Velásquez. **Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez**:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para los compañeros y para los invitados, los amigos que nos acompañan en esta Comisión que es su Comisión, es la Comisión del pueblo y de la gente. A mí me parece interesante el Proyecto de ley, tengo que reconocer y admito alguna de las palabras de mi compañero Ospina, donde él dice algo muy cierto y de pronto son ayudas que no resuelven la necesidad de la gente, de la población, reconozco que esas ayudas a muchas familias en el país les sirven. Vengo de un departamento donde todos ustedes saben, Putumayo, ese subsidio a los abuelos a pesar de que es tan poquito y que al parecer hay que ponerle atención, porque se están robando la plata de los abuelos, lo digo porque pasó en un municipio donde un abuelo me dijo, Argenis, por qué me habrán suspendido el subsidio, hace ocho meses no me llega el pago, me dijo el señor, le dije, deme su número de celular, su fotocopia de su cédula y le averiguo. Llegué acá, me entrevisté con el doctor Juan Carlos López Castrillón, el director del programa nacional del adulto mayor y le dije, doctor porque no me colabora y miren que le pasó a este abuelo que no le está llegando el pago, es un abuelo que necesita esa platica, poquita pero la necesita, el mando a verificar y dijo, los pagos le han llegado común y corriente a ese abuelo, así hay varias quejas en el Putumayo, a mí me gustaría invitar a la Procuraduría, invitar a la Fiscalía, invitar a los órganos de control para que revisemos si se está quedando esa poquita plata, pero si una persona le roba a 100 abuelos, son casi 15 millones de pesos, cada dos meses, que se están quedando en el bolsillo de un sinvergüenza, y no en el bolsillo

del abuelo, que es una ayuda pequeña pero que le sirve.

Hay muchos abuelos de estos que requieren y piden poder estar dentro de este programa, a mí me parece honorable Representante Guillermina, que este Proyecto de ley, el 150 de 2017, ayuda bastante, y a veces los embarazos no es por descuido, nosotros somos personas un poco preparadas y con un cargo de pronto visible, y hemos tenido embarazos no planeados, es verdad, cualquier familia le puede pasar y más a las familias de escasos recursos, familias que no tienen para comprar un kilo de arroz, que no tienen para darle comida a sus hijos, son condiciones inhumanas que viven esas familias y poderles ayudar con ese pequeño aporte, sé que va a servir de ayuda, voy a apoyar este proyecto de ley, cuente con mi respaldo honorable Representante Guillermina y me gustaría que lo hagamos ¿por qué? porque son cosas pequeñas, pero que le llega al corazón a muchos colombianos. Muchas gracias.

El Presidente:

A usted doctora Argenis. Señor Secretario se cierra la discusión, llame a lista para la votación de esta importante ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente, si se vota por el Sí, se aprueba el informe como termina la ponencia, si se vota por el No, se niega.

Aprovechando la presencia del doctor Fabio Amín, le queremos preguntar cómo vota este informe como termina la ponencia, igualmente a la doctora Ana Cristina Paz Cardona que certificamos su presencia. Y la doctora Ana Cristina Paz Cardona que registramos su presencia también, cómo quiere votar el informe como termina la ponencia de este Proyecto de ley número 150.

Sí. Señor Presidente, son nueve (9) votos por el Sí, dos (2) votos por el No, ha sido aprobado el informe como termina la ponencia.

El Presidente:

Aprobado el informe de ponencia, señor Secretario, sírvase leer el articulado y decirnos qué artículos no tienen proposición, qué artículos tienen proposición, para que procedamos a la votación del articulado.

El Secretario:

Sí señor Presidente, hay cinco proposiciones de modificación del articulado, estas proposiciones son radicadas por la misma ponente, la doctora Guillermina Bravo Montaño, entiendo que se radican obedeciendo las recomendaciones que hace el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por consiguiente, señor Presidente, usted define si hacemos lectura, porque no existen proposiciones de otros parlamentarios.

El Presidente:

En consideración las proposiciones de modificación ¿de cuáles artículos, señor Secretario?

El Secretario:

Sí, se propone la modificación del título, propone que quede así, "Por el cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia mediante la entrega del kit neonatal a las mujeres gestantes de escasos recursos del país y se dictan otras disposiciones". La siguiente proposición es con relación a la modificación del artículo 1°, dice así, artículo primero, "Objeto, la presente ley busca establecer las medidas de protección para la primera infancia mediante la entrega del kit neonatal a las madres, se borra la palabra madres y se cambia por mujeres gestantes, de escasos recursos del país de los estratos uno y dos cuyos ingresos no superen un salario mínimo mensual legal vigente, y se le agrega, serán atendidas de forma prioritaria las mujeres gestantes teniendo en cuenta criterios como vulnerabilidad, brechas sociales y económicas, discapacidad, al pertenecer a zonas rurales, ser víctimas del conflicto armado y la pertenencia a grupos étnicos". La siguiente es la modificación del artículo 2°, dice así, artículo 2°, kit neonatal, cambia la palabra "madres" por "mujeres gestantes", y elimina en el parágrafo 2° el término, "el paquete de maternidad". En la siguiente proposición es la modificación del artículo 3°, en donde cambia la palabra "madres" por "mujeres gestantes" y propone eliminar el artículo 6° del texto original.

El Presidente:

En consideración el articulado con las proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión? Llame a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, si se vota por el Sí, se aprueba el articulado con las modificaciones leídas, si se vota por el No, se niega.

Fabio Raúl Amín Saleme	Sí
Guillermina Bravo Montaño	Sí
Dídier Burgos Ramírez	
Germán Bernardo Carlosama	Sí
Wilson Córdoba Mena	Sí
Édgar Alfonso Gómez Román	Sí
José Élver Hernández Casas	
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Sí

Álvaro López Gil	
Óscar Ospina Quintero	No
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Sí
Ana Cristina Paz Cardona	Sí
Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez	Sí
Margarita María Restrepo Arango	No
Cristóbal Rodríguez Hernández	
Rafael Romero Piñeros	
Mauricio Salazar Peláez	
Argenis Velázquez Ramírez	Sí

Son diez (10) votos por el Sí, dos (02) votos por el No, ha sido aprobado el articulado con sus modificaciones, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase leer el título y la pregunta, señor Secretario.

El Secretario:

Como una de las proposiciones es en la modificación del título, quedaría así, "por medio del cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia mediante la entrega del kit neonatal a las mujeres gestantes de escasos recursos del país y se dictan otras disposiciones". Y la pregunta es, si los honorables Representantes de la Comisión Séptima quieren que este Proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de Cámara.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, llame a lista señor Secretario.

El Secretario:

Si se vota por el **Sí**, se aprueba el título y la pregunta, si se vota por el **No**, se niega.

Fabio Raúl Amín Saleme	Sí
Guillermina Bravo Montaño	Sí
Dídier Burgos Ramírez	
Germán Bernardo Carlosama	Sí
Wilson Córdoba Mena	Sí
Édgar Alfonso Gómez Román	Sí
José Élver Hernández Casas	
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Sí
Álvaro López Gil	
Óscar Ospina Quintero	No
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Sí
Ana Cristina Paz Cardona	Sí
Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez	Sí
Margarita María Restrepo Arango	No
Cristóbal Rodríguez Hernández	
Rafael Romero Piñeros	
Mauricio Salazar Peláez	
Argenis Velázquez Ramírez	Sí

Son diez (10) votos por el Sí, dos (02) votos por el No señor Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta como se leyó.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Tiene la palabra el doctor Fabio Raúl Amín

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Sáleme:

Presidente gracias. Como se trataba de permitir el trámite del Proyecto de ley, no quise en las modificaciones del articulado referirme a un tema que no es de fondo, puede ser más de forma, le solicitaría a la señora autora del proyecto de ley que es de la bancada del partido MIRA, en particular a la doctora Guillermina Bravo, nuestra compañera de Comisión, que en el artículo 5°, cuando se habla de que aquellos núcleos familiares que no tengan afiliación a una caja de compensación, obtendrán este beneficio a través del sistema subsidiado que en algún momento sería a través de la EPS que administre su servicio del sistema subsidiado, que se haga referencia a la empresa promotora de salud, que en últimas es la que puede ordenar un pago, no es el sistema como tal, sino la EPS que administra el beneficio del sistema que se le otorga, en este caso a la madre gestante. Solamente para eso señor Presidente. Gracias.

El Presidente:

Antes de continuar con el Orden del Día, señor Secretario, sírvase anunciar los proyectos para el día de mañana.

El Secretario:

Sí señor Presidente, se anuncia entonces el Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley número 1567 de 1998, y se dictan otras disposiciones; el Proyecto de ley número 010 de 2017 Cámara; el Proyecto de ley número 003 de 2017 Cámara; el Proyecto de ley número 063 de 2017 Cámara; el Proyecto de ley número 090 de 2017 Cámara; el Proyecto de ley número 142 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 128 de 2017 Cámara; el Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara; el Proyecto de ley número 144 de 2017 Cámara y el Proyecto de ley número 180 de 2017 Cámara, esos son los proyectos de ley que se discutirán el día de mañana, o cuando tengamos nuevamente reunión para discutir proyectos de ley, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la resolución que nos ha llegado sobre la mesa.

El Secretario:

Sí señor Presidente. A propósito de la equivocación de la lectura de la doctora Ángela María Robledo Gómez que fue leída como si estuviese presente, quiero comunicarle a los honorables Representantes que se radicó en la mesa principal la Resolución número 0560 de 2018, del 20 de marzo de 2018, mediante el cual la doctora Ángela María Robledo Gómez ha sido declarada con falta absoluta en esta Comisión y

en la Cámara de Representantes, en virtud a una renuncia justificada y aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en la sesión de marzo 20 de 2018. No tenemos todavía información con relación a quien la reemplazará, honorables Representantes.

El Presidente:

Listo, levantamos la sesión y convocamos para el día de mañana a las 9:30 a.m.

El Secretario:

Sí señor Presidente, se levanta la sesión siendo las 12:17 minutos de la tarde y se cita para mañana a las 9:30. Muchas gracias a todos.

Fecha: 3.04.18

ASUNTO: Llamado a lista

Hora Inicio: 10:36 AM
Hora terminación: 12:19 PM

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CONTESTO	Con
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	X,	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	У	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	XI	
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	
5	CORDOBA MENA, WILSON	×	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	У.	
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS		
9	LOPEZ GIL, ALVARO	X	
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	\\ \(\)	
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	N/	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	Ň	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	Ø	
	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	
16			
17	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	X	
7.0	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	X	
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	XI	
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	XI	

Fecha: 03 de Abril de 2018. ASUNTO: Aprobaction Informe de Ponemice PL 150/3017

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL		
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X.	7
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER		
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO		
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER		
В	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	V	
9	LOPEZ GIL, ALVARO		
0	OSPINA QUINTERO, OSCAR		M
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	×	-~
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	-×	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	×	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA		×
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA TETNUNCIO		1
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL		_
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL		
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO		
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	

Fecha: 03 de Amíl.

ASUNTO: Votación al articulado con proposiciones de Acolificación 72 150/2017.

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	sı	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	×	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	×	1
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER		
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	×	
5	CORDOBA MENA, WILSON	20	_
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	×	_
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	~	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	×	_
9	LOPEZ GIL, ALVARO	- /-	
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR		W
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	×	1~
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	K	_
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	k	+
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	^	k
45	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA		-
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL		
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL		
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO		+
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	<i>\</i> €	

Fecha: 03 de abril 2017.
ASUNTO: Volacioù del Titulo y la pregunta aul FZ

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	sı	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	X	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	×	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER		-
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	×	
5	CORDOBA MENA, WILSON	×	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	×	1
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER		
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	×	1
9	LOPEZ GIL, ALVARO		
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR		V
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	XI	-
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	×	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	×	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	- ~	X
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA		1 ~
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL		
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL		1
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO		
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	×	

OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ

+ Stimeney

ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ

Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las trascripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 381 - miércoles 6 de junio de 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES		
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.	
Acta número 28 de 2017	1	
Acta número 29 de 2018	17	
Acta número 30 de 2018	20	